Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 7053824-24 **RUC:** 61887-24

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA TURNO **Fecha Recepción*:** 17 de mayo de 2024 **Hora de Recepción*:** 04:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

POTEX HOYOS ALEX
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.113.314.635 EXPEDIDA EN: CALI FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: FINCA LA YOLANDA BARRIO: PAILA Arriba

DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3103815438

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: 34 ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado Unión libre X

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA X ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: CAROLINA GONZALEZ NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE x TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: OFICIOS VARIOS EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1,000,000 TOTAL GASTOS MENSUALES: 1,000,000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA x

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?			

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): ESTUPEFACIENTES | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): | Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 76 736600186202400131

AUTORIDAD (*) FISCAL: 11 SECCIONAL | JUEZ: 2 PENAL MUNICIPAL | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] | Preliminares: [X] | Juicio: [] | Casación o Revisión: [] | Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: ALEX POTEX HOYOS | ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] | CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: ESTACION DE POLICIA SEVILLA

Patio: | TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024, A ESO DE LAS 7: 59 AM , EN LA CALLE 53 CON CRA 52 SECTOR ALTO D ELA CRUZ , MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, CUANDO REVISABA LA MOTO EN QUE SE TRASPORTABA , DE PLACA PSM-536, EN COMPAÑIA DEL SEÑOR JORGE ELIECER BERNAL (PARRILLERO), LOS ABORDAN UNOS POLICIAR , SOLICITAN IDENTIFICACION Y HACEN REGISTRO PERSONAL, ENCONTRANDO EN LA PRETINA DEL PANTALON DE SU COMPAÑERO UNA PSITOLA CALIBRE 7.65 MM, SEMI AUTOMATICA, CAPACIDAD PARA 12 CARTUCHOS Y DOS PROVEHEDORES PARA LA MISMA , POR LO QUE SE PROCEDE A DAR CAPTURA POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION Y PORTE DE ARMAS DE FIEGO, PARTES O NUNICIONES .

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGOS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] | NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°.

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] | Imposibilidad Económica: [X] | Imposibilidad Social: [] | Necesidades del Proceso: [] | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] | Por tener posibilidad económica: [] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DRA. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 7072824-24 **RUC:** 61967-24

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA ACTA NUMERO 0527 DEL 07 06 2024 **Fecha Recepción*:** 7 de junio de 2024 **Hora de Recepción*:** 04:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

ROBLEDO (PRIMER APELLIDO(*)) RENGIFO (SEGUNDO APELLIDO (*)) ALVARO (PRIMER NOMBRE(*)) HERNANDO (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.116.250.938 EXPEDIDA EN: BOLIVAR FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: CRA 8 NO21-215 BARRIO:

DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: BOLIVAR VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3002009622

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado Unión libre X

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA X ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): LESIONES CULPOSAS | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): | Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 76 736600186202100093

AUTORIDAD (*) FISCAL: 15 LOCAL | JUEZ: 2 PENAL MUNICIPAL | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] | Preliminares: [X] | Juicio: [] | Casación o Revisión: [] | Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: ALVARO HERNANDO ROBLEDO RENGIFO | ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: | TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

CCIDENTE DE TRANSITO , CRA 50 CON CALLE 54, VIA PUBLICA, EL SEÑOR ALVARO SE MIBILIZAVA EN EL VEHICULO D EPLACA CMB-462, SE PASO PREUNTAMENTE UNA SEÑAL DE PARE Y COALUSIONO CON EL VEHICULO DE PLACA BXM-879, Y SE LESIONO A UNA MENOR

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGOS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] | NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°.

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] | Imposibilidad Económica: [X] | Imposibilidad Social: [] | Necesidades del Proceso: [] | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] | Por tener posibilidad económica: [] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DRA. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 7072824-24 **RUC:** 61967-24

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA ACTA NUMERO 0482 DEL 20 05 2024 **Fecha Recepción*:** 20 de mayo de 2024 **Hora de Recepción*:** 04:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

SEVILLANO (PRIMER APELLIDO(*)) BOTINA (SEGUNDO APELLIDO (*)) JEAN (PRIMER NOMBRE(*)) CARLO (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.108.638.781 EXPEDIDA EN: SEVILLA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: CALLE 58 N 52A 15 BARRIO: GAITAN

DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3168672557

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado Unión libre X

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA X ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE X TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: AGRICULTOR EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?			

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): | Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 76 736600186202400112

AUTORIDAD (*) FISCAL: 15 LOCAL | JUEZ: 2 PENAL MUNICIPAL | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] | Preliminares: [X] | Juicio: [] | Casación o Revisión: [] | Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: JEAN CARLO SEVILLANO BOTINA | ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: | TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL PROCESO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE IDAGACION, LA INFORMACION ES RESERVADA , PERO SE INFOMA QUE LOS HECHOS SON DEL DIA 29 DE ABRIL DEL 2024, MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, CUANDO EL SEÑOR JEAN CARLO VA A LA RESIDENCIA DE SU EX PAREJA LA SEÑRA LUISA VALENTINA VILLA , ROMPE VIRIOS Y LANSA INSULTOS, Y DURENTE EL AÑO ANTERIO EN DOS OCASIONES LA AGREDIO CON PALABRAS SOECES Y EMÙJOES EN DOS OCACIONES

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGOS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°.

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] | Imposibilidad Económica: [X] | Imposibilidad Social: [] | Necesidades del Proceso: [] | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: []

Por tener posibilidad económica: [] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 7060324-24 **RUC:** 61946-24

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA TURNO **Fecha Recepción*:** 19 de mayo de 2024 **Hora de Recepción*:** 04:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

AGUIRRE (PRIMER APELLIDO(*)) MUÑOZ (SEGUNDO APELLIDO (*)) JHON (PRIMER NOMBRE(*)) FREDY (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.054.987.699 EXPEDIDA EN: CAICEDONIA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: HABITANTE DE CALLE BARRIO:

DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: CAICEDONIA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: 37 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: X ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO: X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?			

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): | Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 76 122600016720240088

AUTORIDAD (*) FISCAL: 48 LOCAL | JUEZ: 1 PROMISCUO MUNICIPAL | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] | Preliminares: [X] | Juicio: [] | Casación o Revisión: [] | Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: JHON FREDY AGUIRRE MUÑOZ | ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: | TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 19 DE MAYO, HORA 13:22, IE SAGRADO CORAZON DE JESUS , MUNICIPIO DE CAICEDONIA, EL SEÑOR INGRESO A DICHA INSTITICION EDUCATIVA, SALTANDO POR LA PAORTE DE ATRAS ENSIMA DE LA REJA DE SEGURIDAD, EN COMPAÑIA DE OTRO SUJETO, Y HURTARON DOS BALONES DE VOLEUBOL Y DOS BALONES DE VOLEYBOL , LOS CUALES SE LOGRO CAPTURAR EN VIA PUBLICA CUANDO EMPRENDIAIN LA HUIDA.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGOS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] | NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°.

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] | Imposibilidad Económica: [X] | Imposibilidad Social: [] | Necesidades del Proceso: [] | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] | Por tener posibilidad económica: [] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 7055924-24 **RUC:** 61904-24

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA TURNO **Fecha Recepción*:** 17 de mayo de 2024 **Hora de Recepción*:** 04:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

BERNAL (PRIMER APELLIDO(*)) GALLEGO (SEGUNDO APELLIDO (*)) JORGE (PRIMER NOMBRE(*)) ELIECER (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.151.934.447 EXPEDIDA EN: SEVILLA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: CARRERA 2b 10- 6A SUR BARRIO: GUACARI

DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: GUACARI VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3233982276

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: 25 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: X ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO: X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: CLAUDIA LOAIZA NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): PORTE DE ARMA DE FUEGO | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): | Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 76 736600186202400131

AUTORIDAD (*) FISCAL: 11 SECCIONAL | JUEZ: 1PENAL | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] | Preliminares: [X] | Juicio: [] | Casación o Revisión: [] | Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: JORGE ELIESER BERNAL GALLEGO | ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: | TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 17 DE MAYO DEL 2024, A ESO DE LAS 7: 59 AM , EN LA CALLE 53 CON CRA 52 SECTOR ALTO D ELA CRUZ , MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, CUANDO REVISABA LA MOTO EN QUE SE TRASPORTABA , DE PLACA PSM-536, EN COMPAÑIA DEL SEÑOR ALEZ POTES, LOS ABORDAN UNOS POLICIAR , SOLICITAN IDENTIFICACION Y HACEN REGISTRO PERSONAL, ENCONTRANDO EN LA PRETINA DEL PANTALON UNA PSITOLA CALIBRE 7.65 MM, SEMI AUTOMATICA, CAPACIDAD PARA 12 CARTUCHOS Y DOS PROVEHEDORES PARA LA MISMA , POR LO QUE SE PROCEDE A DAR CAPTURA POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION Y PORTE DE ARMAS DE FIEGO, PARTES O NUNICIONES .

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGOS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] | NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°.

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] | Imposibilidad Económica: [X] | Imposibilidad Social: [] | Necesidades del Proceso: [] | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] | Por tener posibilidad económica: [] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR, HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 7062524-24 **RUC:** 61967-24

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA TURNO **Fecha Recepción*:** 22 de mayo de 2024 **Hora de Recepción*:** 04:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

CORREA (PRIMER APELLIDO(*)) DIAZ (SEGUNDO APELLIDO (*)) KARLA (PRIMER NOMBRE(*)) VIVIANA (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.113.312.577 EXPEDIDA EN: SEVILLA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: CARRERA 47 N 63 25 BARRIO: BONANZA

DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3128837080

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: 27 ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado Unión libre: X

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: X ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO: X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?			

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): ESTUPEFACIENTES | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): | Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 76 736600186202400136

AUTORIDAD (*) FISCAL: 11 SECCCIONAL | JUEZ: 2 PENAL MUNICIPAL | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: KARLA VIVIANA CORREA DIAZ | ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: | TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 22 DE MAYO DEL 2024, A ESO DE LAS 4; 22 PM, EN LA CALLE 65 MAZ ANA 9, CASA SIN NOMENCLATURA BARRIO LA INMACULADA, MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE , ACTUANDO CON ORDEN DE HALLANMIENTO DE FECHA 22-05-24, SE INGRESA A LA VIVIENDA, DILIGENCIA ATENDIDA POR LA SEÑORA KARLA VIVIANA , EN LA HABITACION 2, EN LA MESA DE NOCHE SE HALLAN 2 PAPELETAS DE MARIHUNA, Y SIETE DECOCAINA, POR LOQ SE PROCEDE A DAR CAPTURA EN FLAGRANCIA

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGOS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°.

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA, PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 7059524-24 **RUC:** 61938-24

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA TURNO **Fecha Recepción*:** 19 de mayo de 2024 **Hora de Recepción*:** 04:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

ESCOBAR (PRIMER APELLIDO(*)) ARANGO (SEGUNDO APELLIDO (*)) JHOAN (PRIMER NOMBRE(*)) ALEJANDRO (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1.115.183.712 EXPEDIDA EN: CAICEDONIA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: LA CAMELIA BARRIO:

DEPARTAMENTO: VALLE MUNICIPIO: CAICEDONIA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3122428216

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: 18 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: X ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO: X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: CLAUDIA LOAIZA NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): HURTO AGRAVADO Y CALIFICADO | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): | Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación: 76 122600016720240088

AUTORIDAD (*) FISCAL: 48 LOCAL | JUEZ: 1 PROMISCUO MUNICIPAL | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] | Preliminares: [X] | Juicio: [] | Casación o Revisión: [] | Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: JHOAN ALEJANDRO ESCOBAR ARANGO | ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: | TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 19 DE MAYO, HORA 13:22, IE SAGRADO CORAZON DE JESUS , MUNICIPIO DE CAICEDONIA, EL SEÑOR INGRESO A DICHA INSTITICION EDUCATIVA, SALTANDO POR LA PAORTE DE ATRAS ENSIMA DE LA REJA DE SEGURIDAD, EN COMPAÑIA DE OTRO SUJETO, Y HURTARON DOS BALONES DE VOLEUBOL Y DOS BALONES DE VOLEYBOL , LOS CUALES SE LOGRO CAPTURAR EN VIA PUBLICA CUANDO EMPRENDIAIN LA HUIDA.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE TOMAN DATOS GENERALES .SE LEE ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES , SE ASESORA SOBRE LAS AUDIENCIAS A REALIZAR . SE VERIFICAN DEREHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIENCIA VULNERACION ALGUNA, SE ASESORA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE ACPTAR O NO CARGOS EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESULVEN DUDAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] | NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°.

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] | Imposibilidad Económica: [X] | Imposibilidad Social: [] | Necesidades del Proceso: [] | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] | Por tener posibilidad económica: [] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: JUNIO DIA: 7 AÑO: 2024

Yo ALVARO HERNANDO ROBLEDO RENGIFO, mayor de edad, identificado con C.C.. 1.116.250.938
por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL

ALVARO HERNANDO ROBLEDO RENGIFO
_Firma del Usuario
CC No 1.116.250.938 DE BOLIVAR

Huella



Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MAYO DIA: 20 AÑO: 2024

Yo JEAN CARLO SEVILLANO BOTINA, mayor de edad, identificado con C.C.. 1.108.638.781 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

JEAN CARLO SEVILLANO BOTINA
_Firma del Usuario
CC No 1.108.638.781 DE SEVILLA

Huella



Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MAYO DIA: 19 AÑO: 2024

Yo JHOAN ALEJANDRO ESCOBAR ARANGO, mayor de edad, identificado con C.C.. 1.115.183.712
por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

JHOAN ALEJANDRO ESCOBAR ARANGO
Firma del Usuario
CC No 1.115.183.712 DE CAICEDONIA

Huella



Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MAYO DIA: 19 AÑO: 2024

Yo JHON FREDY AGUIRRE MUÑOZ, mayor de edad, identificado con C.C.. 1.054.987.699 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

JHON FREDY AGUIRRE MUÑOZ
Firma del Usuario
CC No 1.054.987.699 DE CAICEDONIA

Huella



Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MAYO DIA: 17 AÑO: 2024

Yo JORGE ELIECER BERNAL GALLEGO, mayor de edad, identificado con C.C.. 1.151.934.447 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

JORGE ELIECER BERNAL GALLEGO
Firma del Usuario
CC No 1.151.934.447 DE SEVILLA

Huella



Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MAYO DIA: 22 AÑO: 2024

Yo KARLA VIVIANA CORREA DIAZ, mayor de edad, identificado con C.C.. 1.113.312.577 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL
AL CELULAR:

KARLA VIVIANA CORREA DIAZ
_Firma del Usuario
CC No 1.113.312.577 DE SEVILLA

Huella



Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MAYO DIA:17 AÑO: 2024

Yo ALEX POTEX HOYOS, mayor de edad, identificado con C.C.. 1.113.314.635 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL

Huella

ALEX POTEX HOYOS
_Firma del Usuario
CC No 1.113.314.635 DE CALI

Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

VisionWeb Sistema de registro y gestión de Derechos Humanos — Defensoría del Pueblo COLOMBIA

Cerrar ses

Alertas **<<<< Si desea consultar las alertas del Sistema para su Perfil, haga click en el enlace**

- Recepción
- Reparto
- Gestión
 - Recibir casos
 - Casos activos
 - Casos inactivos
 - Suspenso
 - Reportes
- Control Gestión
- Administrativo
- Estadísticas
- Mantenimiento
- Consultas
- Menú
- Salir

1 / 1

Defensoría del Pueblo

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública

Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica

REGIONAL	VALLE	AREA:	PENAL	X	NO PENAL		VICTI
PROGRAMA	LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO		DEFENSOR PÚBLICO:				
USUARIO	ALVARO HERNANDO ROBLEDO RENGIFO						
DELITO/TIPO DE PROCESO:	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P..						
N° RADICACIÓN	767366000186202100093	DESPACHO: FISCAL		X	JUZGADO	X	TRIBU
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	Averiguación						FEC

RESUMEN DE LOS HECHOS

ACCIDENTE DE TRANSITO , CRA 50 CON CALLE 54, VIA PUBLICA, EL SEÑOR ALVARO SE MISILIZAVA EN EL VEHICULO D EPLACA CMB-462, SE PASO PREUNTAMENTE
VEHICULO DE PLACA BXM-879, Y SE LESIONO A UNA MENOR

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		Inspección técnica a cádaver:		Exploración Lofoscópica:		Informe	
Denuncia del ofendido:		Dictamen Médico Legal:		Interrogatorio al Indiciado:			
Inspección al lugar de los hechos:		Informe criminalistica de campo:		PIPH:			
Otros:		Cuales:					

EMP EN ETAPA DE IDAGACION SON DE CARACTER RESERVADOS

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

PENDIENTE PARA CUANDOSSE HAGA EL TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION Y EL DESCUBRIMIENTO PROBATORIO

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

Señor Usuario Sus Datos Sólo Serán Utilizados Y Divulgados Para Los Objetivos Identificados De Acuerdo A La Solicitud. Mantenemos Su Información Personal, Siempre Y Cuando Sea Necesario Con El Fin De Cumplir Con Los Fines A Los Que Dieron Su Consentimiento Para Siempre Y Por Un Período De

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública

Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica

REGIONAL VALLE **AREA: PENAL**

PROGRAMA: LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO **DEFENSOR PÚBLICO:** LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

NOMBRE DEL USUARIO KARLA VIVIANA CORREA DIAS **RUC 61967-24**

DELITOS(S):
TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..

N°. RADICACION 767366000186202400136 **DESPACHO:** SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO Preliminares **Fecha De Hechos *** 05/22/2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 22 DE MAYO DEL 2024, A ESO DE LAS 4; 22 PM, EN LA CALLE 65 MAZ ANA 9, CASA SIN NOMENCLATURA BARRIO LA INMACULADA, MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE , ACTUANDO CON ORDEN DE HALLANMIENTO DE FECHA 22-05-24, SE INGRESA A LA VIVIENDA, DILIGENCIA ATENDIDA POR LA SEÑORA KARLA VIVIANA , EN LA HABITACION 2, EN LA MESA

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista ☐ Inspección Técnica A Cadaver ☐ Exploración Lofoscopica ☐ Informe De Policia Judicial ☐ Denuncia Del Ofendido ☐ Dictamen Médico Legal ☐

Interrogatorio Al Indiciado ☐ Entrevista Psicológica ☐ Inspección Al Lugar De Los Hechos ☐ Informe Criminalística De Campo ☐ PIPH ☐

Otros ☐ Cuáles

PENDIENTE , EMP RESRVADOS

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE LLEVARA A JUICIO A DEMOSTRA SU INOCENIA , POR ATIPICIDAD

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACION DEFENSORIAL

Requiere Misión De Investigador: SI ○ **NO** ◉

Guardar

Regresar Imprimir

Reporte General (ges_defensor_inicial.php?ruc_radicacion=61967&yearSolicitud=2024&ben=KARLA VIVIANA CORREA DIAS&area=3&programa=1&depen=502200) Actuaciones (ges_periodico_defensor.php?ruc_radicacion=61967&yearSolicitud=2024&nombre_beneficiario1=KARLA VIVIANA CORREA DIAS&user=luzsabogal&documento=&regional=VALLE&cod_regional=&areas=3&programa=1&acepta=1)

reporte_estrategia.p... 1 / 1 90%

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	VALLE	AREA:	PENAL	X	NO PENAL		VICTIMAS		
PROGRAMA	LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO		DEFENSOR PÚBLICO:						
USUARIO	JEAN CARLO SEVILLANO BOTINA								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P..								
N° RADICACIÓN	767366000186202400112	DESPACHO: FISCAL		X	JUZGADO	X	TRIBUNAL		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	Averiguación				FECHA	20-05-2024			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL PROCESO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE IDAGACION, LA INFORMACION ES RESERVADA , PERO SE INFOMA QUE LOS HECHOS SON DEL DIA 29 DE ABRIL DEL 2024, MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, CUANDO EL SEÑOR JEAN CARLO VA A LA RESIDENCIA DE SU EX PAREJA LA SEÑRA LUISA VALENTINA VILLA , ROMPE VIRIOS Y LANSA INSULTOS, Y DURENTE EL AÑO ANTERIO EN DOS OCASIONES LA AGREDIO CON PALABRAS SOECES Y EMÚJOES EN DOS OCACIONES

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		Inspección técnica a cádaver:		Exploración Lofoscópica:		Informe de Policia Judicial:			
Denuncia del ofendido:		Dictamen Médico Legal:		Interrogatorio al Indiciado:		Entrevista Psicológica:			
Inspección al lugar de los hechos:		Informe criminalistica de campo:		PIPH:					
Otros:		Cuales:							

PENCIENTES , EN ESTA ETAPA PROCESAL LOS EMP SON RESERVADOS

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

PENDIENTE PARA CUANDO SE HAGA EL DESCUBRIMIENTO DE LOS EELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y LA ACUSACION

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**JHOAN ALEJANDRO ESCOBAR ARANGO**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76122600016720240088**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**19-05-2024**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 19 DE MAYO, HORA 13:22, IE SAGRADO CORAZON DE JESUS , MUNICIPIO DE CAICEDONIA, EL SEÑOR INGRESO A DICHA INSTITICION EDUCATIVA, SALTANDO POR LA PAORTE DE ATRAS ENSIMA DE LA REJA DE SEGURIDAD, EN COMPAÑIA DE OTRO SUJETO, Y HURTARON DOS BALONES DE VOLEUBOL Y DOS BALONES DE VOLEYBOL , LOS CUALES SE LOGRO CAPTURAR EN VIA PUBLICA CUANDO EMPRENDIAIN LA HUIDA.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:	**X**	**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	**X**		
Denuncia del ofendido:	**X**	**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**			
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**					
Otros:	**X**	**Cuales:**	INFORME DE CAPTURA. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO. CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO. TARJETA DECADACTILAR						

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

PREACUERDO , OFRECIMIENTO DE PERDON PUBLICO PARA OBTENER REBAJA POR INDEMNIZACION INTEGRAL ART 269

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública

Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica

REGIONAL VALLE **AREA: PENAL**

PROGRAMA: LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO **DEFENSOR PÚBLICO:** LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

NOMBRE DEL USUARIO JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO **RUC 53459-24**

DELITOS(S):
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

N°. RADICACION 76736600018620240007 9

DESPACHO: SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO Juicio

Fecha De Hechos * 05/20/2024

RESUMEN DE LOS HECHOS

10 DE OCTUBRE 2020, SEVILLA VALLE, AGREDIO FISICA Y VERBALMENTE A SU COMPAÑERA PERMANENTE KAYERIN NARANJO GARCIA . EN EL 2021 , EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE. LA AGREDIO DANDOLE CACHETADAS Y COGIENDOLA DEL CABELLO Y ARRASTRANDOLA POR EL CORREDOR PARA QUE APRENDIERA A RESPETAR A LOS HOMBRES,

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista ☑ Inspección Técnica A Cadaver ☐ Exploración Lofoscopica ☐ Informe De Policia Judicial ☑ Denuncia Del Ofendido ☐ Dictamen Médico Legal ☐

Interrogatorio Al Indiciado ☐ Entrevista Psicológica ☐ Inspección Al Lugar De Los Hechos ☐ Informe Criminalística De Campo ☐ PIPH ☐

Otros ☑ Cuáles ENTREVISTA A LA VICTIMA, PANTALLAZOS DE WHATSAPP, PANTALLAZOS CORREO ELE

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE PROBARA INOCENCIA EN JUICIO

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACION DEFENSORIAL

Requiere Misión De Investigador: SI ◉ **NO** ○

EXTARCCION DE INFORMACION DEL CELUALR DEL INDICIADO CON EL FIN DE OBTENER CONVERSACIONES DE WHATSAP CON LA VICTIMA

Guardar

Regresar Imprimir

Reporte General (ges_defensor_inicial.php?ruc_radicacion=53459&yearSolicitud=2024&ben=JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO&area=3&programa=1&depen=502200) Actuaciones (ges_periodico_defensor.php?ruc_radicacion=53459&yearSolicitud=2024&nombre_beneficiario1=JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO&user=luzsabogal&documento=&regional=VALLE&cod_regional=&areas=3&programa=1&acepta=1)

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**JHPN FREDY AGUIRRE MUÑOZ**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76122600016720240088**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**19-05-2024**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 19 DE MAYO, HORA 13:22, IE SAGRADO CORAZON DE JESUS , MUNICIPIO DE CAICEDONIA, EL SEÑOR INGRESO A DICHA INSTITICION EDUCATIVA, SALTANDO POR LA PAORTE DE ATRAS ENSIMA DE LA REJA DE SEGURIDAD, EN COMPAÑIA DE OTRO SUJETO, Y HURTARON DOS BALONES DE VOLEUBOL Y DOS BALONES DE VOLEYBOL , LOS CUALES SE LOGRO CAPTURAR EN VIA PUBLICA CUANDO EMPRENDIAIN LA HUIDA.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:	**X**	**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	**X**		
Denuncia del ofendido:	**X**	**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**			
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**					
Otros:	**X**	**Cuales:**	INFORME DE CAPTURA. ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO. CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO. L TARJETA DECADACTILAR						

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE HARA PREACUERDO

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**BERNAL GALLEGO JORGE ELIECER**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76736000186202400131**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**17-05-2024**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024, A ESO DE LAS 7: 59 AM , EN LA CALLE 53 CON CRA 52 SECTOR ALTO D ELA CRUZ , MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, CUANDO REVISABA LA MOTO EN QUE SE TRASPORTABA , DE PLACA PSM-536, EN COMPAÑIA DEL SEÑOR ALEZ POTES, LOS ABORDAN UNOS POLICIAR , SOLICITAN IDENTIFICACION Y HACEN REGISTRO PERSONAL, ENCONTRANDO EN LA PRETINA DEL PANTALON UNA PSITOLA CALIBRE 7.65 MM, SEMI AUTOMATICA, CAPACIDAD PARA 12 CARTUCHOS Y DOS PROVEHEDORES PARA LA MISMA , POR LO QUE SE PROCEDE A DAR CAPTURA POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION Y PORTE DE ARMAS DE FIEGO, PARTES O NUNICIONES .

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**	
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**	**X**	**PIPH:**			
Otros:	**X**	**Cuales:**	ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO Y CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO, CONSULTA WEB SERVICE, INFORME DE CAPTURA EN FLAGRANCIA - FORMATO DE INCAUTAC				

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE REALIZARA PREACUERDO

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**ALEX POTEX HOYOS**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**767366000186202400131**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**17-05-2024**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024, A ESO DE LAS 7: 59 AM , EN LA CALLE 53 CON CRA 52 SECTOR ALTO D ELA CRUZ , MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE, CUANDO REVISABA LA MOTO EN QUE SE TRASPORTABA , DE PLACA PSM-536, EN COMPAÑIA DEL SEÑOR JORGE ELIECER BERNAL (PARRILLERO), LOS ABORDAN UNOS POLICIAR , SOLICITAN IDENTIFICACION Y HACEN REGISTRO PERSONAL, ENCONTRANDO EN LA PRETINA DEL PANTALON DE SU COMPAÑERO UNA PSITOLA CALIBRE 7.65 MM, SEMI AUTOMATICA, CAPACIDAD PARA 12 CARTUCHOS Y DOS PROVEHEDORES PARA LA MISMA , POR LO QUE SE PROCEDE A DAR CAPTURA POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION Y PORTE DE ARMAS DE FIEGO, PARTES O NUNICIONES .

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	**X**
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**	
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**	**X**	**PIPH:**			
Otros:	**X**	**Cuales:**	ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO Y CONSTANCIA DE BUEN TRATO, ARRAIGO, CONSULTA WEB SERVICE, RESEÑA DACTILAR, - INFORME DE CAPTURA EN FLAGANCIA - FOR				

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE DEMOSTRARA INOCENCIA EN JUICIO, ATIPICIDAD

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca

Fecha: 14-MAYO-2024

Nombre del Usuario: X Junior Alexander Rojas

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Fabricacion, trafico y porte Estupef

Autoridad Judicial a cargo : Fiscalia 11 seccional

Número de Radicado: 767376000186202400093

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estacion de Policia Sevilla.

Sanción o Pena Impuesta: ——— Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: LUZ Deyi Saboqui M.

Fecha última entrevista: MAYO

Asunto Tratado:

Se visita al usuario en la estación de policia de Sevilla, se informa que el hermano ya entrego los documentos para poder retirar el recurso de apelación y solicitar nuevamente audiencia de medida de aseguramiento (sostitución de medida por domiciliaria)

Defensor Público

Junior Alexander Rojas J.
Usuario del Servicio
1193323341

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca.

Fecha: 19-06-2024

Nombre del Usuario: Jhoiman Stiven Londoño Ramirez

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Hurto Calificado y agravado

Autoridad Judicial a cargo: Fiscalia 15 Local.

Número de Radicado: 761226000667202400040

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estación Policía Caicedonia.

Sanción o Pena Impuesta: — Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Deyi Saboyal M.

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

Se le informa que sigue pendiente de sentencia. que la pena esta sujeta al descuento que otorgue el juez por indemnizacion integral a lo ya pracordado con la fiscalia.

Defensor Público

Usuario del Servicio

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo Colombia	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Junio 19 - 2024

Fecha: 19. junio 2024

Nombre del Usuario: Luis Orlando Ocampo Osorio

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia Intrafamiliar

Autoridad Judicial a cargo : Fiscalía 40 Local

Número de Radicado: 761226000167202300059

Calidad del Usuario: —

Se encuentra privado de la libertad: SI: X, NO:

Centro de Reclusión: Estación de policía Sevilla

Sanción o Pena Impuesta: — Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Deyci Saboyal M.

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

Se le informe que la proxima audiencia es este viernes 21 junio, 11am, que se terminara el debate probatorio se hara alegatos de las partes. y queda pendiente sentido de fallo y sentencia que el juez decida si lo hace en la misma audiencia o fija nueva fecha.

Defensor Público

X

Usuario del Servicio

1.107.509.836

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca

Fecha: 19-06-2024

Nombre del Usuario: Jhoan Alejandro Escobar Gallego

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Hurto Calificado y agravado

Autoridad Judicial a cargo: Fiscalía 10 Local.

Número de Radicado: 76122 6000 167 2024 00088

Calidad del Usuario: —

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estación policía Swilla.

Sanción o Pena Impuesta: — Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Dayi Sabogal M.

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

Como el usuario desde 1ra audiencia y su causa preacordo, se hace ruptura procesal y se queda a espera de audiencia de acusación se le solicita pruebas a su favor para hacer valer, apicio hasta el momento solo tiene la versión de su causa excluyendolo de responsabilidad

Defensor Público

* No Firma.

Usuario del Servicio

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Vale del Cauca.

Fecha: 19-JONIO-2024

Nombre del Usuario: Jhon Fredy Aguirre Moñoz.

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Hurto calificado

Autoridad Judicial a cargo: Fiscalia 10 Local.

Número de Radicado: 761226000167202400088

Calidad del Usuario: ——

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estacion policia Caldonia.

Sanción o Pena Impuesta: —— Tiempo cumplido: ——

Nombre del Defensor Público: Luz Deyi Saboqal M

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

se le informa que esta pendiente un viaje que se hara solicitando el purdon publico de la comunidad educativa del colegio Sagrado Corazon y comunidad en general. por el delito realizado y por los daños y perjuicios donde se comprometa a no volver a delinquir. Este se hara publico y luego estara pendiente del traslado de sentencia.

El usuario esta deacuerdo

Defensor Público

X Fredy

Usuario del Servicio

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca

Fecha: junio 14 del 2024

Nombre del Usuario: Luisa Fernanda Borgos.

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Porte de estupefacientes

Autoridad Judicial a cargo: Fiscalia 11 seccional.

Número de Radicado: 767366000186202400093

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X, NO:

Centro de Reclusión: Estación Policia sevilla.

Sanción o Pena Impuesta: — Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Deyci Soboqal M

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

se visita en el comando de policia. del municipio de sevilla Vall. se informa que se retiro el recurso de apelación para solicitar audiencia de medida de aseguramiento ya la causa de alli paso los documentos necesarios

Defensor Público

Luisa Fernanda Borges C.
Usuario del Servicio

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo Colombia	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del cauca

Fecha: Junio 14 de 2024

Nombre del Usuario: Oscar Julian Pasco

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Hurto calificado

Autoridad Judicial a cargo: Fiscal Local 15

Número de Radicado: 761226000186202318610 18

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estación de Policía Sevilla V

Sanción o Pena Impuesta: —— Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Dayci Saboqual M.

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

Se visita al usuario en la estación de policía de sevilla. se informa que la próxima audiencia es de preparatoria y el usuario desea aportar un testigo se queda pendiente de los datos.

Defensor Público

No sabe Firmar.

Usuario del Servicio

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Vall del cauca.

Fecha: Junio 14 de 2024

Nombre del Usuario: Alex Potes Hoyos

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia Intrafamiliar

Autoridad Judicial a cargo: Fiscalia 11 seccional.

Número de Radicado: 76736 6000 186 2024 00131

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: NO:

Centro de Reclusión: Estación de policia Sevilla

Sanción o Pena Impuesta: — Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: luz Deyci Saboqal M.

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

Se visita al usuario en la estación de policia de Sevilla Valle
Se informa que el caso sigue pendiente de resolver el recurso de apelación sobre la medida de aseguramiento que el proximo mes se sostitoye.
El usuario manifiesta que ya tiene abogado contractual, que ya firmo poder y de su nombre es Juan David de Guacori, da el celular 3028579981

Defensor Público

X Alex Potes Hoyos.
Usuario del Servicio

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del cauca

Fecha: Junio 14 del 2024

Nombre del Usuario: Jorge Eliecer Bernal Gallego.

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Porta de Armas

Autoridad Judicial a cargo: Fiscalia Seccional 11

Número de Radicado: 76736 6000 186 2024 00 131

Calidad del Usuario: —

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estación de policia Sevilla V

Sanción o Pena Impuesta: — Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Dayi Saboyal M.

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

Se visita al usuario en la estación de policia de Sevilla, se le informe que el caso todabia continua en espera de la apelacion y que el proximo mes el caso será sostenido el usuario informa que ya tiene abogado contractual de nombre Juan David de Guacori que ya Firmo poder y da el celular del Dr. 3028579981.

Defensor Público

Jorge Eliecer Bernal Gallego
Usuario del Servicio

1113 314 635

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo Colombia	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Junio 14 del 2024

Fecha: Valle del cauca.

Nombre del Usuario: Juan David Orozco Rodriguez.

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia Intrafamiliar

Autoridad Judicial a cargo : Fiscalia 15 Local.

Número de Radicado: 767366000186202400032

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estación de policia Sevilla Vale.

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Deyci Saboyal M

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

Se Visita en la estación de policia de Sevilla Vale. se informa que se esta pendiente traslado de Sentancia.

Defensor Público

X JUAN DAVID OROZCO

Usuario del Servicio

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: 14-06-2024

Fecha: Valle del Cauca

Nombre del Usuario: Brandon Marin Aguirre.

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia Intrafamiliar

Autoridad Judicial a cargo : Fiscalia 15 Local.

Número de Radicado: 110016010000202152361

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: NO:

Centro de Reclusión: Comando Sevilla Valle.

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Dery Saboyal M.

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

Se visita al usuario en la estación de policia de Sevilla, Vall.
Se informa que la próxima Audiencia esta programada para el dia 26 de Junio del 2024. 11 am. Juicio oral. Se inicia con pruebas de Fiscalia.

Defensor Público

X. Brandon MARIN Aguirre
Usuario del Servicio
1007478111

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca

Fecha: Junio 14 / 2024

Nombre del Usuario: Jhon Brandon Bernal Bonilla.

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia intrafamiliar

Autoridad Judicial a cargo: Fiscalia 15 Local.

Número de Radicado: 76736 6000 186 2023 00272

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estación de Policía Swilla V

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Deyci Sabogal M.

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

Se verifica si el usuario va aceptar el preacuerdo, el usuario esta seguro de aceptarlo. Se informa que la victima no se ha podido encontrar, se solicitara luego de realizada la audiencia de verificación de preacuerdo para la audiencia del art. 447 para continuar tratando de ubicar la victima y realizar indemnización para obtener otro descuento por indemnización integral.

Defensor Público

x Jhon Brandon Bernal B.

Usuario del Servicio

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca

Fecha: Junio 14 de 2024

Nombre del Usuario: Edwin Alfonso Londoño

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Hurto calificado

Autoridad Judicial a cargo: Fiscal 15 Local Suilla V

Número de Radicado: 761226000167202410123

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estación de Policía Suilla.

Sanción o Pena Impuesta: — Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Deyci Saboga M

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado:

Se habla del preacuerdo, el usuario acepto a forma consiente, voluntaria el usuario desea indemnizar a la victima, inicio con hablar con el se le informe que la defensa ya ha hablado con el, que el señor en los ultimos dias no ha contestado llamadas y se dejo comunicado por whatsapp. Se le muestra al usuario que dome pendiente de aud.

Defensor Público

Usuario del Servicio

9428227 S.L.

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Vall del Cauca.

Fecha: 14-05-2024

Nombre del Usuario: Theyson Mauricio Giraldo

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia Intrafamiliar

Autoridad Judicial a cargo: Fiscalia 15 local.

Número de Radicado:

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: [] NO: [X]

Centro de Reclusión:

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público:

Fecha última entrevista:

Asunto Tratado:

Se visita en la estación de policía de Sevilla, Dirección Laboral, se habla sobre las pruebas, se confirma recibido de correo electrónico por defensora con escrito de acusación con EMP, se habla sobre un escrito con los descargos y EMP para hacer valer en juicio, como pantallazos y otros como minuta de Grado policial, que aporta el usuario al correo institucional. El usuario manifiesta que solicito la certificación o transubilidad (copia minuta de Grado) donde demuestra que el hecho 1. del escrito de acusación es falso porque a esa hora se encontraba laborando en el municipio de Restrepo Valle, también aporta conversaciones de Whatsapp por lo que se requiere emitir

Defensor Público

94284512
Usuario del Servicio

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Vall de Cauca.

Fecha: 22 Mayo - 2024

Nombre del Usuario: Yhyson Mauricio Giraldo.

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia intrafamiliar

Autoridad Judicial a cargo :

Número de Radicado:

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: [] NO: [X]

Centro de Reclusión:

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público:

Fecha última entrevista:

Asunto Tratado:

Se llena la solicitud del servicio, se le informa sobre los derechos y deberes como usuario de la defensoria, se discute el caso, se presentan las diferentes estrategias juridicas como es el principio de oportunidad, el preacuerdo y el juicio, se explica cada una de ellas. y el usuario decide ir a juicio a demostrar su inocencia. Manifiesta que en los proximos dias aportara las pruebas para hacer valer en juicio.

Defensor Público

X 94209512
Usuario del Servicio

Powered by CamScanner

Sevilla Valle, junio 19 del 2024

SEÑOR:
ANDRES DAVID RENDON BENAVIDEZ
EPMSC INPEC
SEVILLA VALLE

REFERENCIA: SPOA 7673660001862 02100007

ASUNTO: INFORME MENSUAL PROCESO

CUMPLIENDO CON EL DEBER DE COMUNICAR EL ESTADO DEL PROCESO DE FORMA MENSUAL AL INTERNO. LE INFORMO QUE EN SU CASO CON RADICACION SPOA 767366000186202100007 POR EL VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL CUAL SE ENCUENTRA EN JUICIO ORAL LOS DIAS 18. 22 Y 25 DE AGOSTO 2024 A LAS 9 AM. PRACTICAS DE PRUEBAS DE LA FISCALIA Y POR ULTIMO RENDIRA SU VERSION DE LOS HECHOS . LOS OTROS PROCESOS ESTA UNO A ESPERA DE AUDEICIA CONCENTRADA Y LOS OTROS DOS A EN ESPERA DE AUDIENCIA DE JUICIO,

Cordialmente

LUZ DEYCI SABOAGL MONTOYA
Defensora pública municipal
Circuito de Sevilla Valle

Sevilla Valle, junio 19 del 2024

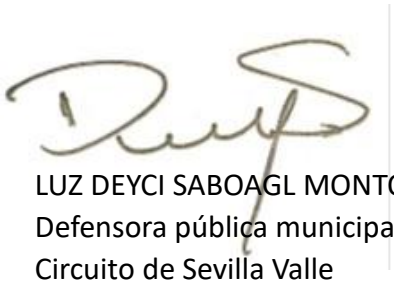
SEÑOR:
JOSE LUIS MORALES LONDOÑO
EPMSC INPEC
SEVILLA VALLE

REFERENCIA: SPOA 7673660001862 02100007

ASUNTO: INFORME MENSUAL PROCESO

CUMPLIENDO CON EL DEBER DE COMUNICAR EL ESTADO DEL PROCESO DE FORMA MENSUAL AL INTERNO. LE INFORMO QUE EN SU CASO CON RADICACION SPOA 767366000186202300273 POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SE ENCUENTRA EN ESPERA DE TRASLADO DE SENTENCIA DE CRACTER ABSOLUTORIA.

Cordialmente



LUZ DEYCI SABOAGL MONTOYA
Defensora pública municipal
Circuito de Sevilla Valle

SEÑOR:
SIGIFREDO ALZATE RIOS
EPMSC INPEC
CAICEDONIA VALLE

REFERENCIA: SPOA 761226000166202301077

ASUNTO: INFORME MENSUAL PROCESO

CUMPLIENDO CON EL DEBER DE COMUNICAR EL ESTADO DEL PROCESO DE FORMA MENSUAL AL INTERNO. LE INFORMO QUE EN SU CASO CON RADICACION SPOA 761226000166202301077, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, EN EL CUAL YA SE LEGALIZO PREACUERDO, SE HIZO AUDIENCIA DE INDIVIDUALIZACION DE PENA Y SENTENCIA, EN LA CUAL SE SOLICITO REBAJA DE PENA POR INDEMNIZACION INTEGRAL A LAS VICTMAS. SE LE INFORMA QUE EL JUZGADO PENAL MUNICPAL DE SEVILLA VALLE NO HA EMITIDO SENTENCIA, SEGUIMOS PENDIENTES.

Cordialmente

LUZ DEYCI SABOAGL MONTOYA
Defensora pública municipal
Circuito de Sevilla Valle

Caicedonia Valle, junio 19 del 2024

SEÑOR:
VICTOR MANUEL BEDOYA RUIZ
EPMSC INPEC
CAICEDONIA VALLE

REFERENCIA: SPOA 761226000166202301077

ASUNTO: INFORME MENSUAL PROCESO

CUMPLIENDO CON EL DEBER DE COMUNICAR EL ESTADO DEL PROCESO DE FORMA MENSUAL AL INTERNO. LE INFORMO QUE EN SU CASO CON RADICACION SPOA 761226000166202301077, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, EN EL CUAL YA SE LEGALIZO PREACUERDO, SE HIZO AUDIENCIA DE INDIVIDUALIZACION DE PENA Y SENTENCIA, EN LA CUAL SE SOLICITO REBAJA DE PENA POR INDEMNIZACION INTEGRAL A LAS VICTMAS. SE LE INFORMA QUE EL JUZGADO PENAL MUNICPAL DE SEVILLA VALLE NO HA EMITIDO SENTENCIA, SEGUIMOS PENDIENTES.

Cordialmente

LUZ DEYCI SABOAGL MONTOYA
Defensora pública municipal
Circuito de Sevilla Valle

Sevilla Valle, junio 19 del 2024

SEÑOR:
JHON JAIRO GIL GONZALEZ
EPMSC INPEC
SEVILLA VALLE

REFERENCIA: SPOA 7673660001862 02100007

ASUNTO: INFORME MENSUAL PROCESO

CUMPLIENDO CON EL DEBER DE COMUNICAR EL ESTADO DEL PROCESO DE FORMA MENSUAL AL INTERNO. LE INFORMO QUE EN SU CASO CON RADICACION SPOA 767366000186202300021 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, SE CONTINUA EN ESPERA DE TRASLADO DE SENTENCIA.

Cordialmente

LUZ DEYCI SABOAGL MONTOYA
Defensora pública municipal
Circuito de Sevilla Valle

COMUNICACION INFORME MENSUAL A INTERNO PRIVADO DE LA LIBERTAD

Luz deyci Sabogal Montoya <luzsabogal@defensoria.edu.co>

Mié 19/06/2024 9:26

Para:239-CPMSCAI-CAICEDONIA-3 <juridica.epccaicedonia@inpec.gov.co>

2 archivos adjuntos (217 KB)

COMUNICACIÓN PPL SIGIFREDO ALZATE.pdf; COMUNICACIÓN PPL VICTOR MANUEL BEDOYA RUIZ .pdf;

BUENOS DIAS

MUY RESPETUOSAMENTE SOLICITO SU COLABORACION. AL ENTREGAR A LOS SIGUIENTES PRIVADOS DE LA LIBERTAD LAS COMUNICACIONES ADJUNTAS, QUE LES INFORMA EL ESTADO DE SUS PROCESOS.

VICTOR MANUEL BEDOYA

SIGIFREDO ALZATE RIOS

ATENTAMENTE

LUZ DEYCI SABOGAL M
DEFENSORA PUBLICA
CIRCUITO SEVILLA

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría pública	**Código: SD-P02-F90**
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	**Versión: 01**
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: VALLE DEL CAUCA

Fecha: JUNIO 14 - 2024

Nombre del Usuario: JUAN JOSE MARIN TORRES

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

Autoridad Judicial a cargo : JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL- FISCALIA 10 LOCAL CAICEDONIA

Número de Radicado: 76 1226000167202100016 7

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: DOMICILIARIA ARMANIA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Fecha última entrevista: may-24

Asunto Tratado: JUICIO

SE LE INFORMA AL USUARIO POR MEDIO DE LLAMADA AL CELULAR 3158561311

QUE EL CASO CONTINUA IGUAL EN ESPERA DE LA PROXIMA AUDIENCIA

DE PRACTICAS DE PRUEBAS DE LA FISCALIA

PROGRAMADA PARA EL DIA 26 DE JUNIO 11 AM

LUZ DEYCI SABOAL MONTOYA	VIDEO LLAMADA CEL DEL USUARIO 3158561311
Defensor Público	Usuario del Servicio

COMUNICACION DEL MES DE JUNIO A INTERNOS

Luz deyci Sabogal Montoya <luzsabogal@defensoria.edu.co>

Mié 19/06/2024 8:37

Para:Juridica Epcsevilla <juridica.epcsevilla@inpec.gov.co>

3 archivos adjuntos (329 KB)

COMUNICACIÓN PPL ANDRES DAVID RENDON BENAVIDEZ .pdf; COMUNICACIÓN PPL JHON DAIRO GIL .pdf; COMUNICACIÓN PPL JOSE LUIS MORALES LONDOÑO .pdf;

BUENOS DIAS

MUY RESPETUOSAMENTE SOLICITO SU COLABORACION. AL ENTREGAR A LOS SIGUIENTES PRIBADOS DE LA LIBERTAS LAS COMUNICACIONES ADJUNTAS, QUE LES INFORMA EL ESTADO DE SUS PROCESOS.

ANDRES DAVID RENDON BENAVIDES

JOSE LUIS MORALES LONDOÑO

JHON JAIRO GIL GONZALEZ

DE ANTEMANO AGRADEZCO SU COLABORACION

ATENTAMENTE

LUZ DEYCI SABOGAL M
DEFENSORA PUBLICA
CIRCUITO SEVILLA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Acta de Audiencia Preliminar N°2024-00142

Fecha y hora de la audiencia	Día	18	Mes	05	Año	2024	Hora	2:00 p.m.
Fecha y hora de continuación	Día	21	Mes	05	Año	2024	Hora	2:00 p.m.

Radicación	SPOA:	767366000186202400131	Interna:	767364088002202400131

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscalía:	Once Seccional de Sevilla Valle, Dra. Magda Melisa Quiroz Ramírez	
Indiciado 1:	**JORGE ELIECER BERNAL GALLEGO**	c.c.No.1.113.314.635
Indiciado 2:	**ALEX POTES HOYOS**	c.c.No.1.151.934.447
Defensora Pública:	**DRA. LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA**	T.P.No.251.595 CSJ
Víctima:	**LA SEGURIDAD PÚBLICA**	No conectó
Ministerio Público:		No conectó

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Legalización de Captura en flagrancia, Legalización de Incautación del EMP, Formulación de Imputación y Solicitud de Medida de Aseguramiento.

CONDUCTA IMPUTADA (o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Fabricación, Tráfico, Porte o Tenencia de Armas de Fuego, Accesorios, Partes o Municiones.
Tipicidad:	Artículo 365, inciso 3, numeral 5. del Código Penal.
Autoría:	Coautores

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Captura, la Incautación del EMP y la Suspensión de Poder Dispositivo:	Se declaró legal la captura en flagrancia de los señores JORGE ELIECER BERNAL GALLEGO y ALEX POTES HOYOS, realizada el día 17 de mayo de 2024, por miembros de la Policía Nacional de Sevilla Valle del Cauca. Seguidamente se declara la legalidad del procedimiento de incautación de la motocicleta marca Yamaha, línea XTZ150-2 (XTZ150), modelo 2024, color negro, servicio particular, placa PSM57G, número de motor G3L1E098319, número de chasis 9FKDG3610R2098319, de propiedad del señor Juan Alexis Ríos Suarez, con fines de comiso y la suspensión del poder dispositivo del rodante; asimismo la incautación de arma de fuego tipo pistola, marca FN BROWING, calibre 7.65mm, semiautomática, numero externo 670846, capacidad para 7 cartuchos, con 02 proveedores para la misma y 12 cartuchos calibre 7.65 mm, marca Indumil, conforme al artículo 82 y ss del C. de P. Penal y se ordena dejarla a disposición de las Fuerzas Armadas para los fines pertinentes y la incautación de 01 equipo celular marca SAMSUNG, color negro, con número de IMEI 356534133790913 y 01 equipo celular marca OPPO, color negro con número IMEI 867516062525313, con fines de investigación y se dispone dejarlos a disposición de la Fiscalía para la extracción de la información.

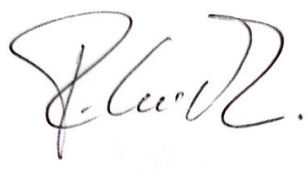
	La Defensora pública presenta objeción con relación a la captura del señor Alex Potes Hoyos quien era la persona que conducía la motocicleta y no tenía conocimiento que el pasajero portaba el arma de fuego incautada. En relación con las demás solicitudes no tiene reparo alguno.
Recursos:	La Defensa interpone recurso de reposición en subsidio el de apelación y la sustenta. La Judicatura no revoca la decisión anterior. Como quiera que fu sustentado en debida forma el recurso de apelación, se concede el mismo en el efecto devolutivo ante la superior funcional - Juzgado Penal del Circuito de esta localidad, conforme a los artículos 177 y 178 del C. de P. Penal.
En Cuanto a la Formulación de Imputación:	La señora Fiscal hace una relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes que le imputa a los investigados JORGE ELIECER BERNAL GALLEGO y ALEX POTES HOYOS, por la conducta descrita en el Código Penal, Libro II Parte Especial de los Delitos en Particular, Título XII que se refiere a los Delitos contra la Seguridad Pública, concretamente Capítulo Segundo de los Delitos de peligro común o que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunicada y Otras Infracciones, concretamente el artículo 365, inciso 3, numeral 5. que nos habla de Fabricación, Tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, modificado por el artículo 19 de la Ley 1453 de 2011. **Verbo rector: Portar.** Como coautores. Imputación que le hace en presencia de su Defensor y le manifestó a los investigados la posibilidad de allanarse a los cargos, conforme a lo dispuesto en el artículo 351 del C. de P. Penal y a obtener rebaja de la pena de una cuarta parte del beneficio de que trata el artículo 351 del C. de P. Penal, modificado por el artículo 57 de la Ley 1453 de 2011. **Los imputados entienden la Imputación, NO ACEPTAN CARGOS y se aprueba misma.** No hubo objeción alguna. Se impuso a los imputados la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, de conformidad con el artículo 97 del Código de Procedimiento Penal.
En cuanto a la Medida de Aseguramiento:	La Judicatura expresa que por solicitud de la señora defensora de los imputados y con fin de obtener EMP para solicitar una medida de aseguramiento de detención domiciliaria y garantizarles el derecho de defensa, se suspende la presente audiencia para continuarla de común acuerdo con las partes, el día martes veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00 p.m.) a fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia de solicitud de medida de aseguramiento. Se reanuda la audiencia a las dos y nueve minutos de la tarde (2:09 p.m.) del día 21 de mayo de 2024, dejando constancia que están presentes todos los sujetos procesales que intervienen en ella de manera virtual. Seguidamente se le concede la palabra a la delegada de la Fiscalía quien solicita la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión para los

	imputados, conforme a lo dispuesto en el artículo 307, literal A, numeral 1° del C. de P. Penal, por estar presentes los requisitos establecidos en los artículos 308#2-3, 312#1, 310#2-5 y 313#2 del Código de Procedimiento Penal, para el señor Jorge Eliécer Bernal Gallego y conforme a los artículos 308#2-3, 312#1, 310#1-4 y 313#2 del Código de Procedimiento Penal, para el señor Alex Potes Hoyos, por ser idónea, necesaria, adecuada, proporcional, con el fin de proteger a la comunidad. La Defensora Pública presenta objeción a la medida de aseguramiento en cuanto al imputado Alex Potes Hoyos, pide no imponer medida de aseguramiento, o subsidiariamente, imponer las medidas no privativas de la libertad o la detención preventiva en su lugar de residencia. En relación con el imputado Jorge Eliécer Bernal Gallego, pide imponer la medida de aseguramiento de detención preventiva en su lugar de residencia. La Judicatura una vez verificados los requisitos legales y constitucionales y analizados los argumentos probatorios y jurídicos, por cumplirse los requisitos de los Artículos 308#2-3; 312#1 310#1-4, 310#2-5 y 313#2 del Código de Procedimiento Penal; y por darse los criterios de necesidad, idoneidad, necesidad y proporcionalidad, resuelve imponer medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión a los imputados Jorge Eliécer Bernal Gallego y Alex Potes Hoyos; líbrense las ordenes de encarcelación con destino al señor director del Centro Penitenciario y Carcelario de Sevilla Valle, o donde el INPEC disponga su detención y las comunicaciones pertinentes.
Recursos:	La defensora pública interpone el recurso de Reposición en subsidio el de Apelación en contra de la decisión anterior y la sustenta. La Judicatura no repone la decisión anterior y confirma su decisión en todas sus partes. Como quiera que fu sustentado en debida forma el recurso de Apelación, se concede el mismo en el efecto devolutivo ante la superior funcional - Juzgado Penal del Circuito de esta localidad, conforme a los artículos 177 y 178 del C. de P. Penal.

Identificación de los Imputados:	El imputado: Jorge Eliécer Bernal Gallego, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.314.635 expedida en Sevilla, Valle, nacido el 10/12/1999 en Sevilla Valle, 24 años de edad, estado civil unión libre con Claudia Yuliet Loaiza Toro, de ocupación oficios varios, de 1.81 metros de estatura, grado de instrucción 5° primaria, piel tez trigueña, contextura delgada, hijo de Gloria Esmeralda Gallego y Francisco Elías Londoño, residente en la finca Villa del Sol, vereda La Paila de Sevilla Valle. Celular 3233982276. El imputado: Alex Potes Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.934.447 expedida en Cali, Valle, nacido el 08/03/1990 en Cali, Valle, 34 años de edad, estado civil Soltero, de ocupación oficios varios, de 1.80 metros de estatura, grado de instrucción 5° primaria, piel tez trigueña, contextura delgada, hijo de Sofía Hoyos y Octavio Potes, residente en la finca Villa del Sol, vereda La Paila, de Sevilla Valle. Celular 3103815438.

ENLACES DE AUDIENCIA:	**Enlace:** https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/fd45a5e0-eeac-443c-8ebf-51152d5fb240 **Enlace:** https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/998095a5-10cd-48a2-a03a-a48047c61934 **Enlace:** https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/1ff6b4be-d0d6-4b0e-ad32-2c91d76e07be				
Hora inicio:	2:22 p.m.	Hora Finalización:	5:34 p.m.	Duración:	03:12:00
Hora inicio:	2:09 p.m.	Hora Finalización:	6:11 p.m.	Duración:	04:02:00

El Juez,



ROBERTH DUQUE RODRÍGUEZ.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Acta de Audiencia Preliminar N°2024-00142

Fecha y hora de la audiencia	Día	18	Mes	05	Año	2024	Hora	2:00 p.m.
Fecha y hora de continuación	Día	21	Mes	05	Año	2024	Hora	2:00 p.m.

Radicación	SPOA:	767366000186202400131	Interna:	767364088002202400131

PARTES E INTERVINIENTES		
Fiscalía:	Once Seccional de Sevilla Valle, Dra. Magda Melisa Quiroz Ramírez	
Indiciado 1:	**JORGE ELIECER BERNAL GALLEGO**	c.c.No.1.113.314.635
Indiciado 2:	**ALEX POTES HOYOS**	c.c.No.1.151.934.447
Defensora Pública:	**DRA. LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA**	T.P.No.251.595 CSJ
Víctima:	**LA SEGURIDAD PÚBLICA**	No conectó
Ministerio Público:		No conectó

OBJETO DE LA AUDIENCIA
Legalización de Captura en flagrancia, Legalización de Incautación del EMP, Formulación de Imputación y Solicitud de Medida de Aseguramiento.

CONDUCTA IMPUTADA (o que pretende imputarse en caso de declaratoria de persona ausente u otro acto)	
Denominación Jurídica:	Fabricación, Tráfico, Porte o Tenencia de Armas de Fuego, Accesorios, Partes o Municiones.
Tipicidad:	Artículo 365, inciso 3, numeral 5. del Código Penal.
Autoría:	Coautores

DECISIÓN ADOPTADA	
Sobre la Captura, la Incautación del EMP y la Suspensión de Poder Dispositivo:	Se declaró legal la captura en flagrancia de los señores JORGE ELIECER BERNAL GALLEGO y ALEX POTES HOYOS, realizada el día 17 de mayo de 2024, por miembros de la Policía Nacional de Sevilla Valle del Cauca. Seguidamente se declara la legalidad del procedimiento de incautación de la motocicleta marca Yamaha, línea XTZ150-2 (XTZ150), modelo 2024, color negro, servicio particular, placa PSM57G, número de motor G3L1E098319, número de chasis 9FKDG3610R2098319, de propiedad del señor Juan Alexis Ríos Suarez, con fines de comiso y la suspensión del poder dispositivo del rodante; asimismo la incautación de arma de fuego tipo pistola, marca FN BROWING, calibre 7.65mm, semiautomática, numero externo 670846, capacidad para 7 cartuchos, con 02 proveedores para la misma y 12 cartuchos calibre 7.65 mm, marca Indumil, conforme al artículo 82 y ss del C. de P. Penal y se ordena dejarla a disposición de las Fuerzas Armadas para los fines pertinentes y la incautación de 01 equipo celular marca SAMSUNG, color negro, con número de IMEI 356534133790913 y 01 equipo celular marca OPPO, color negro con número IMEI 867516062525313, con fines de investigación y se dispone dejarlos a disposición de la Fiscalía para la extracción de la información.

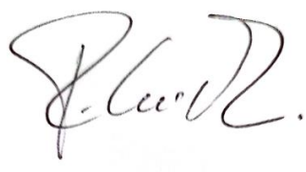
	La Defensora pública presenta objeción con relación a la captura del señor Alex Potes Hoyos quien era la persona que conducía la motocicleta y no tenía conocimiento que el pasajero portaba el arma de fuego incautada. En relación con las demás solicitudes no tiene reparo alguno.
Recursos:	La Defensa interpone recurso de reposición en subsidio el de apelación y la sustenta. La Judicatura no revoca la decisión anterior. Como quiera que fu sustentado en debida forma el recurso de apelación, se concede el mismo en el efecto devolutivo ante la superior funcional - Juzgado Penal del Circuito de esta localidad, conforme a los artículos 177 y 178 del C. de P. Penal.
En Cuanto a la Formulación de Imputación:	La señora Fiscal hace una relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes que le imputa a los investigados JORGE ELIECER BERNAL GALLEGO y ALEX POTES HOYOS, por la conducta descrita en el Código Penal, Libro II Parte Especial de los Delitos en Particular, Título XII que se refiere a los Delitos contra la Seguridad Pública, concretamente Capítulo Segundo de los Delitos de peligro común o que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunicada y Otras Infracciones, concretamente el artículo 365, inciso 3, numeral 5. que nos habla de Fabricación, Tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, modificado por el artículo 19 de la Ley 1453 de 2011. **Verbo rector: Portar.** Como coautores. Imputación que le hace en presencia de su Defensor y le manifestó a los investigados la posibilidad de allanarse a los cargos, conforme a lo dispuesto en el artículo 351 del C. de P. Penal y a obtener rebaja de la pena de una cuarta parte del beneficio de que trata el artículo 351 del C. de P. Penal, modificado por el artículo 57 de la Ley 1453 de 2011. **Los imputados entienden la Imputación, NO ACEPTAN CARGOS y se aprueba misma.** No hubo objeción alguna. Se impuso a los imputados la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, de conformidad con el artículo 97 del Código de Procedimiento Penal.
En cuanto a la Medida de Aseguramiento:	La Judicatura expresa que por solicitud de la señora defensora de los imputados y con fin de obtener EMP para solicitar una medida de aseguramiento de detención domiciliaria y garantizarles el derecho de defensa, se suspende la presente audiencia para continuarla de común acuerdo con las partes, el día martes veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00 p.m.) a fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia de solicitud de medida de aseguramiento. Se reanuda la audiencia a las dos y nueve minutos de la tarde (2:09 p.m.) del día 21 de mayo de 2024, dejando constancia que están presentes todos los sujetos procesales que intervienen en ella de manera virtual. Seguidamente se le concede la palabra a la delegada de la Fiscalía quien solicita la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión para los

	imputados, conforme a lo dispuesto en el artículo 307, literal A, numeral 1° del C. de P. Penal, por estar presentes los requisitos establecidos en los artículos 308#2-3, 312#1, 310#2-5 y 313#2 del Código de Procedimiento Penal, para el señor Jorge Eliécer Bernal Gallego y conforme a los artículos 308#2-3, 312#1, 310#1-4 y 313#2 del Código de Procedimiento Penal, para el señor Alex Potes Hoyos, por ser idónea, necesaria, adecuada, proporcional, con el fin de proteger a la comunidad. La Defensora Pública presenta objeción a la medida de aseguramiento en cuanto al imputado Alex Potes Hoyos, pide no imponer medida de aseguramiento, o subsidiariamente, imponer las medidas no privativas de la libertad o la detención preventiva en su lugar de residencia. En relación con el imputado Jorge Eliécer Bernal Gallego, pide imponer la medida de aseguramiento de detención preventiva en su lugar de residencia. La Judicatura una vez verificados los requisitos legales y constitucionales y analizados los argumentos probatorios y jurídicos, por cumplirse los requisitos de los Artículos 308#2-3; 312#1 310#1-4, 310#2-5 y 313#2 del Código de Procedimiento Penal; y por darse los criterios de necesidad, idoneidad, necesidad y proporcionalidad, resuelve imponer medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento de reclusión a los imputados Jorge Eliécer Bernal Gallego y Alex Potes Hoyos; líbrense las ordenes de encarcelación con destino al señor director del Centro Penitenciario y Carcelario de Sevilla Valle, o donde el INPEC disponga su detención y las comunicaciones pertinentes.
Recursos:	La defensora pública interpone el recurso de Reposición en subsidio el de Apelación en contra de la decisión anterior y la sustenta. La Judicatura no repone la decisión anterior y confirma su decisión en todas sus partes. Como quiera que fu sustentado en debida forma el recurso de Apelación, se concede el mismo en el efecto devolutivo ante la superior funcional - Juzgado Penal del Circuito de esta localidad, conforme a los artículos 177 y 178 del C. de P. Penal.

Identificación de los Imputados:	El imputado: Jorge Eliécer Bernal Gallego, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.314.635 expedida en Sevilla, Valle, nacido el 10/12/1999 en Sevilla Valle, 24 años de edad, estado civil unión libre con Claudia Yuliet Loaiza Toro, de ocupación oficios varios, de 1.81 metros de estatura, grado de instrucción 5° primaria, piel tez trigueña, contextura delgada, hijo de Gloria Esmeralda Gallego y Francisco Elías Londoño, residente en la finca Villa del Sol, vereda La Paila de Sevilla Valle. Celular 3233982276. El imputado: Alex Potes Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.934.447 expedida en Cali, Valle, nacido el 08/03/1990 en Cali, Valle, 34 años de edad, estado civil Soltero, de ocupación oficios varios, de 1.80 metros de estatura, grado de instrucción 5° primaria, piel tez trigueña, contextura delgada, hijo de Sofía Hoyos y Octavio Potes, residente en la finca Villa del Sol, vereda La Paila, de Sevilla Valle. Celular 3103815438.

ENLACES DE AUDIENCIA:	**Enlace:** https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/fd45a5e0-eeac-443c-8ebf-51152d5fb240 **Enlace:** https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/998095a5-10cd-48a2-a03a-a48047c61934 **Enlace:** https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/1ff6b4be-d0d6-4b0e-ad32-2c91d76e07be				
Hora inicio:	2:22 p.m.	Hora Finalización:	5:34 p.m.	Duración:	03:12:00
Hora inicio:	2:09 p.m.	Hora Finalización:	6:11 p.m.	Duración:	04:02:00

El Juez,



ROBERTH DUQUE RODRÍGUEZ.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 906/2004**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-40-04-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**ABRIL 15 DE 2024**
Acta N°	**97**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual - Lifesize**
Audiencia:	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**		
Código Único de Investigación:	**76-736-60-00186-2023-00272-00**		
Delito:	**HURTO AGRAVADO**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
2:12 PM.	**2:25 PM.**	**13 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
18 de agosto de 2023	**"Casa del pandebono"**	**Sevilla Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
EFRAIN MARIN PEÑA	QUINCE (15) LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle

Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO	PERSONERA MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	

Defensor:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	DOCUMENTO	TRAJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEICY SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 76961674	251.595 C.S.J.		3103859930

Imputado:				**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
JHON BRANDON BERNAL BONILLA	C.C 1.143.964.315		**SI**		

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

Víctimas:				**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TRAJETA PROFESIONA	DIRECCION	TELEFONO
JUAN GUILLERMO CARMONA CANO	C.C.	94.284.878			

Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	**Fecha**	**OBSERVACIONES CRONOLOGICAS**
1. Formulación de acusación	10/11/2023	Acta 269: Suspendida
2. Formulación acusación	15/04/2024	Acta 97: Suspendida por inasistencia de la defensa

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se deja constancia que se conectó la Fiscalía y el procesado

No se conectó el Ministerio Público ni defensa, a pesar de ser notificados en debida forma.

3. JUEZ.

Se indica que, no se reúnen los requisitos de validez por la NO asistencia de la defensora, por lo que se requerirá para que justifique su ausencia a este acto procesal. Se oficiará también a la Estación de Policía de Sevilla.

DECISION ADOPTADA

El despacho fija como fecha para la realización de audiencia de FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN el día **VIERNES 17 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS ONCE (11:00 AM)**, cítese a las partes e intervinientes, si a ello hubiere lugar.

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c15ad181-2bc5-4d69-815b-c2f872e84d9b?vcpubtoken=f1f6835f-08d7-4125-8d96-fd74c80e14d2

SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVES DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.



Cristian Camilo Gómez Villada
Secretario Ad-Hoc

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 1826/2017**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-60-00-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**ABRIL 16 DE 2024**
Acta N°	**98**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual-Lifesize**
Audiencia:	**CONCENTRADA**		
Código Único de Investigación:	**76-736-60-00186-2023-00325-00**		
Delito:	**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGARAVADA**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
9:10 AM.	**9:22 AM.**	**12 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
Octubre 16 y 17 de 2023	**Calle 61 A # 43-55 B/ Brasil**	**Sevilla Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
EFRAÍN MARÍN PEÑA	QUINCE (15) LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle

Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO	PERSONERA MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	

Defensor:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TRAJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 66,961,674 de Caicedonia	251,595		3128191442

Imputado:				**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
JUAN DAVID OROZCO RODRÍGUEZ	C.C. No. 1.113.310.420		**SI**		

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
DIANA CAROLINA	C.C. No. 1,115,184,043 de	212,416		3113447095

RAMÍREZ SABA	Caicedonia				
Víctima:				**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TRAJETA PROFESIONA	DIRECCION	TELEFONO
CLAUDIA YOLANDA GAVIRIA OCAMPO	C.C. No.	1.113.312.787			
Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	Fecha	OBSERVACIONES CRONOLÓGICAS
1. Traslado escrito acusación.	06/02/2024	
1.2. Concentrada suspendida	16/04/2024	Acta 98: Concentrada suspendida

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se deja constancia que se conectaron a la diligencia la Fiscalía, representante de víctimas y la defensa.

No se conectó Ministerio Público ni ningún otro sujeto procesal o interviniente, a pesar de estar notificados en debida forma.

3. JUEZ

Se le otorga la palabra a la defensa

4. DEFENSA

Indica que, es el deseo del procesado celebrar un preacuerdo con la Fiscalía, por lo que solicita se reprograme la presente diligencia, a fin de concretar ese acuerdo bilateral

5. FISCALÍA

Indica que, no tiene reparos para celebrar el preacuerdo

DECISION ADOPTADA

Se fija como fecha para realizar audiencia de VERIFICACIÓN PREACUERDO, el día **LUNES 6 DE MAYO DE 2024, a las 3:00 P.M.** Citar en debida forma a las partes e intervinientes.

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2d6893a0-6e7d-4dbb-94a9-7951a6b7455b?vcpubtoken=7d616496-44a1-48e7-b533-82f83b9c20a9

SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.



Cristian Camilo Gómez Villada
Secretario Ad-Hoc

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 906/2004**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-40-04-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**MAYO 27 DE 2024**
Acta N°	**153**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual - Lifesize**
Audiencia:	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**		
Código Único de Investigación:	**76-122-60-00167-2024-00040-00**		
Delito:	**HURTO CALIFICADO AGRAVADO - ATENUADO**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
9:24 AM.	**10:04 AM.**	**41 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
9 de marzo de 2024	**Carrera 15 # 11-17**	**Caicedonia Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
EFRAIN MARIN PEÑA	QUINCE (15) LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle

Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JHON EDUAR OSORIO	PERSONERO MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	

Defensor:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TRAJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 66,961,674 de Caicedonia	251,595 del C.S.J.		

Imputado:				**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMÍREZ	C.C. 1.113.311.492 exp. Sevilla		**SI**		

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

Víctimas:				**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TRAJETA PROFESIONA	DIRECCION	TELEFONO
ERIKA MARTIMEZ	C.C.	29.832.015			

TORRES					
Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	**Fecha**	**OBSERVACIONES CRONOLOGICAS**
1.2. Imputación	**10/03/2024**	
1.3. Formulación acusación	**17/05/2024**	Acta 145: Formulación de acusación

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se deja constancia que se conectó la Fiscalía, procesado y defensa

No se conectó el Ministerio Público, a pesar de ser notificado en debida forma.

3. JUEZ

Se le otorga la palabra a la Fiscalía para que indique los términos del preacuerdo

4. FISCALIA

En primer lugar, se refirió a los generales de ley del acusado YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMÍREZ e identificó plenamente a la víctima.

Previamente a cualquier consideración, la fiscal delegada advirtió al acusado, en presencia de su defensor, los derechos y garantías fundamentales que le asisten y que se hallan consagrados en el artículo 8 del Código de Procedimiento Penal. Después de hacer una lectura de la disposición en cita se le explicaron los alcances de la autoincriminación, del derecho a tener un juicio público, oral, contradictorio, concentrado, imparcial, con inmediación de las pruebas y sin dilaciones injustificadas, y de las consecuencias de renunciar a ellos al hacer alegaciones de culpabilidad por virtud de un preacuerdo.

Finalmente, se le advirtió que en ningún caso tendrán valor probatorio alguno las conversaciones que se adelanten con el propósito de este preacuerdo.

Anota la delegada fiscal que las circunstancias fácticas son las siguientes:

El día 09 de marzo del 2024 siendo aproximadamente las 5:40 horas en la carrera 15 # 11-17 jurisdicción del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, el señor YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ, se apodero de 2 linternas portátiles recargables marca Shualing SL-8890 avaluadas en un total de $90.000 de propiedad del establecimiento comercial de razón social ACCESORIOS Y CELULARES ERIKA; mismas, que le fueron halladas dentro de sus partencias esto es, al interior de su canguro. Para lograr su cometido el señor YORMAN ESTIVEN utilizó la fuerza rompiendo el vidrio de seguridad de la vitrina del establecimiento comercial donde se encontraban las dos lámparas, daños que tuvieron un valor total de $980.000.

YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ conocía que apoderarse de las dos lámparas de propiedad del establecimiento comercial ACCESORIOS Y CELULARES ERIKA, es contrario a la ley y aun así lo quiso hacer.

YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ con su actuar lesionó el bien jurídico del Patrimonio Económico del establecimiento comercial ACCESORIOS Y CELULARES ERIKA, sin justa causa.

El señor YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ, al momento de ejecutar la conducta estaba en capacidad de entender y comprender que apoderarse de los bienes ajenos mediante violencia sobre las cosas, era una conducta contraria a ley y estaba en capacidad de determinarse de acuerdo con esa comprensión.

YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ era consciente que apoderarse de las dos lámparas de propiedad del establecimiento comercial ACCESORIOS Y CELULARES ERIKA, es una conducta contraria a la ley.

La Fiscalía enuncia los medios de prueba que utilizaría en juicio para probar su teoría del caso, los cuales fueron remitidos al despacho antes de la realización de la audiencia, vía correo electrónico.

Manifestó la fiscalía, qué “Con base en la anterior reseña fáctica y los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida; la Fiscalía Diez Local de Caicedonia ACUSA al señor YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ RUBIO como AUTOR Y RESPONSABLE de la conducta punible que se encuentra tipificado en el Código Penal, TITULO VII denominado "DELITOS CONTRA EL PATROMONIO ECONOMICO", Capítulo primero "Del Hurto", artículo 239 modificado por el artículo 11 de la Ley 2197 de 2022, que dice: "El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a cuarenta ocho (48) meses.

Articulo 240 HURTO CALIFICADO. modificado por el artículo 37 de la Ley 1142 de 2007, que dice: La pena será de prisión de seis (6) a catorce (14) años, si el hurto se cometiere:

(...)

1. Con violencia sobre las cosas.

Articulo 241 CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA, modificado por el artículo 51 de la Ley 1142 de 2007, que dice: La pena imponible de acuerdo con los artículos anteriores se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes, si la conducta se cometiere:

11. En establecimiento público o abierto al público, o en medio de transporte público.

Indica la Fiscalía que, de acuerdo a lo anterior, es que el acusado desea de manera libre, voluntaria y espontánea, aceptar los cargos formulados por la fiscalía y, en contraprestación, el ente persecutor le otorgará un beneficio, el cual describe la fiscalía del siguiente modo:

Seguidamente, la fiscalía expone los términos de aceptación de culpabilidad.

“La Fiscalía en contraprestación a su colaboración con la justicia, varía la tipificación de la conducta, conforme el artículo 350-1, con el propósito de aminorar la pena, degradando la participación de autor a cómplice para efectos punitivos por los delitos acusados, quedando una pena a imponer de 54 meses. Siendo ésta la única rebaja conforme al presente preacuerdo. La imposición de la pena se determinó, con base en la oportunidad que se ha presentado el preacuerdo. No se le otorgará ningún otro beneficio.

5. DEFENSA

Solicita se avale el preacuerdo presentado por la Fiscalía y, para ello, realiza sus respectivas consideraciones.

DECISION ADOPTADA:

Se suspende la audiencia, para certificar que se cumplan los requisitos procesales, a fin de viabilizar el acuerdo.

La judicatura dispone fijar como fecha para CONTINUAR la audiencia de VERIFICACIÓN DE PREACUERDO, para el día **MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2024 A LAS 4:00 P.M.** Cítese a las partes e intervinientes.

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c5b98d89-c4c1-4996-9474-c7b8aa1ca259?vcpubtoken=51ea20bd-39cd-49db-8b82-c551717bb7a4 SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.



Cristian Camilo Gómez Villada
Secretario Ad-Hoc

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 1826/2017**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-60-00-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**MAYO 27 DE 2024**
Acta N°	**155**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual-Lifesize**
Audiencia:	**CONCENTRADA**		
Código Único de Investigación:	**76-122-60-00167-2023-10123-00**		
Delito:	**HURTO CALIFICADO**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
2:17 PM.	**2:39 PM.**	**22 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
Mayo 19 de 2023	**Carrera 49 y 50**	**Sevilla Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
EFRAÍN MARÍN PEÑA	QUINCE (15) LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle

Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO	PERSONERA MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	

Defensor:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TRAJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 66,961,674 de Caicedonia	251,595		

Imputado:				**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
EDWIN ALFONSO LONDOÑO QUICENO	C.C. No. 94.287.227		**SI**		

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

Víctima:	**ASISTIO:**	**NO**

NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TRAJETA PROFESIONA	DIRECCION	TELEFONO
CRISTIAN ROLANDO OSORIO GONZÁLEZ	C.C. No.	94.285.050			

Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	**Fecha**	**OBSERVACIONES CRONOLÓGICAS**
1. Traslado escrito acusación.	15/02/2024	
1.2. Concentrada suspendida	16/04/2024	Acta 100: Concentrada suspendida
1.3. Concentrada	27/05/2024	Acta 155: Concentrada

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.
Se deja constancia que se conectaron a la diligencia la Fiscalía y la defensa.

No se conectó Ministerio Público ni ningún otro sujeto procesal o interviniente, a pesar de estar notificados en debida forma.

3. JUEZ

Se le otorga la palabra a la defensora

4. DEFENSA

Nuevamente, solicita aplazar la diligencia, con el propósito de realizar un preacuerdo con la Fiscalía y proceder a indemnizar a la víctima, por lo que necesita contactar a la víctima

DECISION ADOPTADA

Se fija como fecha para realizar VERIFICACIÓN DE PREACUERDO, el día **17 de JUNIO de 2024, a las 10:00 A.M.** Citar en debida forma a las partes e intervinientes.

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b8a7ee54-1451-4b29-bce6-97c479261b6d?vcpubtoken=0fb7850e-11d6-4db6-b3c7-9ab975d91816

SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.



Cristian Camilo Gómez Villada
Secretario Ad-Hoc

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 1826/2017**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-40-04-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**MAYO 27 DE 2024**
Acta N°	**157**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual - Lifesize**
Audiencia:	**PRECLUSIÓN**		
Código Único de Investigación:	**76-122-60-00167-2022-00031-00**		
Delito:	**LESIONES PERSONALES CULPOSAS**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
4:20 AM.	**4:46 PM.**	**26 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
15 de noviembre de 2022	**Calle 51 Carrera 51 esquina**	**Sevilla Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
EFRAÍN MARÍN PEÑA	15 LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle

Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JHON EDWAR OSORIO	PERSONERA MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	

Defensor:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TRAJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. 66,961,674 de Caicedonia	251,595 CSJ		3128191442

Imputado:				**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
CRISTHIAN ARLEX BEDOYA ARIAS	C.C. 1.113.305.500		**NO**		

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
HENUAR MAURICIO RENTERÍA HURTADO	C.C. 12,277,519	127894		3112225937

Víctimas:	**ASISTIO:**	**NO**

NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TRAJETA PROFESIONA	DIRECCION	TELEFONO
MARIO ANDREY JARAMILLO CARDOZO	C.C.	12.278.365			
Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	**Fecha**	**OBSERVACIONES CRONOLOGICAS**
1. Traslado acusación	26/12/2023	
1.1. Aud. Preclusión	27/05/2024	Acta 157: Preclusión realizada

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se deja constancia que se conectó la Fiscalía, la defensa, procesado y la representación de víctimas

No se conectó el Ministerio Público ni algún otro sujeto procesal o interviniente, a pesar de estar notificados en debida forma.

Se reconoce personería para actuar al abogado Juan David Riveros.

3. JUEZ.

Se le otorga la palabra a la Fiscalía para que exponga su solicitud de preclusión.

4. FISCALÍA.

Manifiesta que, solicita la preclusión de la investigación referenciada, invocando como causal la del artículo 332-1 y 82-6 CP. (imposibilidad de continuar con la acción penal) por existir conciliación entre las partes, esto es, ya existe un pago de los perjuicios. Seguidamente expone los fundamentos legales que sustentan dicha solicitud. Por último, indica los EMP con que cuenta la Fiscalía para sustentar la petición.

5. JUEZ.

Otorga la palabra a la defensa y a la representación de víctimas, para que manifiesten si se oponen a la solicitud de preclusión indicada por la Fiscalía.

6. REPRESENTACIÍN DE VÍCTIMAS Y DEFENSA.

No presentan ninguna oposición a la solicitud elevada por la Fiscalía.

7. JUEZ.

La judicatura suspende la diligencia, para tomar la decisión que en derecho corresponda

DECISIÓN TOMADA

Fijar fecha para la continuación de audiencia de PRECLUSIÓN para el día **31 de mayo de 2024 a las 2:00 P.M**. Cítese a las partes e intervinientes

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/38ac5706-3f10-431b-a22a-c03218f368de?vcpubtoken=7e078e75-c493-4178-8b0d-981f61f0b642

SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVES DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.



Cristian Camilo Gómez Villada
Secretario Ad-Hoc

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 906/2004**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-40-04-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**MAYO 27 DE 2024**
Acta N°	**153**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual - Lifesize**
Audiencia:	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**		
Código Único de Investigación:	**76-122-60-00167-2024-00040-00**		
Delito:	**HURTO CALIFICADO AGRAVADO - ATENUADO**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
9:24 AM.	**10:04 AM.**	**41 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
9 de marzo de 2024	**Carrera 15 # 11-17**	**Caicedonia Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
EFRAIN MARIN PEÑA	QUINCE (15) LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle

Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JHON EDUAR OSORIO	PERSONERO MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	

Defensor:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TRAJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 66,961,674 de Caicedonia	251,595 del C.S.J.		

Imputado:				**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMÍREZ	C.C. 1.113.311.492 exp. Sevilla		**SI**		

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

Víctimas:				**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TRAJETA PROFESIONA	DIRECCION	TELEFONO
ERIKA MARTIMEZ	C.C.	29.832.015			

TORRES					
Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	**Fecha**	**OBSERVACIONES CRONOLOGICAS**
1.2. Imputación	**10/03/2024**	
1.3. Formulación acusación	**17/05/2024**	Acta 145: Formulación de acusación

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se deja constancia que se conectó la Fiscalía, procesado y defensa

No se conectó el Ministerio Público, a pesar de ser notificado en debida forma.

3. JUEZ

Se le otorga la palabra a la Fiscalía para que indique los términos del preacuerdo

4. FISCALIA

En primer lugar, se refirió a los generales de ley del acusado YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMÍREZ e identificó plenamente a la víctima.

Previamente a cualquier consideración, la fiscal delegada advirtió al acusado, en presencia de su defensor, los derechos y garantías fundamentales que le asisten y que se hallan consagrados en el artículo 8 del Código de Procedimiento Penal. Después de hacer una lectura de la disposición en cita se le explicaron los alcances de la autoincriminación, del derecho a tener un juicio público, oral, contradictorio, concentrado, imparcial, con inmediación de las pruebas y sin dilaciones injustificadas, y de las consecuencias de renunciar a ellos al hacer alegaciones de culpabilidad por virtud de un preacuerdo.

Finalmente, se le advirtió que en ningún caso tendrán valor probatorio alguno las conversaciones que se adelanten con el propósito de este preacuerdo.

Anota la delegada fiscal que las circunstancias fácticas son las siguientes:

El día 09 de marzo del 2024 siendo aproximadamente las 5:40 horas en la carrera 15 # 11-17 jurisdicción del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, el señor YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ, se apodero de 2 linternas portátiles recargables marca Shualing SL-8890 avaluadas en un total de $90.000 de propiedad del establecimiento comercial de razón social ACCESORIOS Y CELULARES ERIKA; mismas, que le fueron halladas dentro de sus partencias esto es, al interior de su canguro. Para lograr su cometido el señor YORMAN ESTIVEN utilizó la fuerza rompiendo el vidrio de seguridad de la vitrina del establecimiento comercial donde se encontraban las dos lámparas, daños que tuvieron un valor total de $980.000.

YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ conocía que apoderarse de las dos lámparas de propiedad del establecimiento comercial ACCESORIOS Y CELULARES ERIKA, es contrario a la ley y aun así lo quiso hacer.

YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ con su actuar lesionó el bien jurídico del Patrimonio Económico del establecimiento comercial ACCESORIOS Y CELULARES ERIKA, sin justa causa.

El señor YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ, al momento de ejecutar la conducta estaba en capacidad de entender y comprender que apoderarse de los bienes ajenos mediante violencia sobre las cosas, era una conducta contraria a ley y estaba en capacidad de determinarse de acuerdo con esa comprensión.

YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ era consciente que apoderarse de las dos lámparas de propiedad del establecimiento comercial ACCESORIOS Y CELULARES ERIKA, es una conducta contraria a la ley.

La Fiscalía enuncia los medios de prueba que utilizaría en juicio para probar su teoría del caso, los cuales fueron remitidos al despacho antes de la realización de la audiencia, vía correo electrónico.

Manifestó la fiscalía, qué “Con base en la anterior reseña fáctica y los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida; la Fiscalía Diez Local de Caicedonia ACUSA al señor YORMAN ESTIVEN ORDOÑEZ RAMIREZ RUBIO como AUTOR Y RESPONSABLE de la conducta punible que se encuentra tipificado en el Código Penal, TITULO VII denominado "DELITOS CONTRA EL PATROMONIO ECONOMICO", Capítulo primero "Del Hurto", artículo 239 modificado por el artículo 11 de la Ley 2197 de 2022, que dice: "El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a cuarenta ocho (48) meses.

Articulo 240 HURTO CALIFICADO. modificado por el artículo 37 de la Ley 1142 de 2007, que dice: La pena será de prisión de seis (6) a catorce (14) años, si el hurto se cometiere:

(...)

1. Con violencia sobre las cosas.

Articulo 241 CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA, modificado por el artículo 51 de la Ley 1142 de 2007, que dice: La pena imponible de acuerdo con los artículos anteriores se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes, si la conducta se cometiere:

11. En establecimiento público o abierto al público, o en medio de transporte público.

Indica la Fiscalía que, de acuerdo a lo anterior, es que el acusado desea de manera libre, voluntaria y espontánea, aceptar los cargos formulados por la fiscalía y, en contraprestación, el ente persecutor le otorgará un beneficio, el cual describe la fiscalía del siguiente modo:

Seguidamente, la fiscalía expone los términos de aceptación de culpabilidad.

“La Fiscalía en contraprestación a su colaboración con la justicia, varía la tipificación de la conducta, conforme el artículo 350-1, con el propósito de aminorar la pena, degradando la participación de autor a cómplice para efectos punitivos por los delitos acusados, quedando una pena a imponer de 54 meses. Siendo ésta la única rebaja conforme al presente preacuerdo. La imposición de la pena se determinó, con base en la oportunidad que se ha presentado el preacuerdo. No se le otorgará ningún otro beneficio.

5. DEFENSA

Solicita se avale el preacuerdo presentado por la Fiscalía y, para ello, realiza sus respectivas consideraciones.

DECISION ADOPTADA:

Se suspende la audiencia, para certificar que se cumplan los requisitos procesales, a fin de viabilizar el acuerdo.

La judicatura dispone fijar como fecha para CONTINUAR la audiencia de VERIFICACIÓN DE PREACUERDO, para el día **MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2024 A LAS 4:00 P.M.** Cítese a las partes e intervinientes.

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c5b98d89-c4c1-4996-9474-c7b8aa1ca259?vcpubtoken=51ea20bd-39cd-49db-8b82-c551717bb7a4 SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.



Cristian Camilo Gómez Villada
Secretario Ad-Hoc

Luz Deyci Sabogal Montoya
Abogada

Sevilla Valle, mayo 20 del 2024

Señores
Fiscalía 15 local
Juzgado penal municipal
JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO
Sevilla Valle

Referencia: ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadanía N ° 66.961.674 de Caicedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto 0446 del 15 MAYO 2024 en el caso:

No.	NOMBRE DEL USUARIO DEL SERVICIO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO SUCESIVO	76736600018620230034100

Solicito muy comedidamente me den información de los y proceder a realizar la entrevista, para poder plantear una posible estrategia de defensa.

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC 66.961.674 de Caicedonia Valle
TP.251.595
Defensora publica
Circuito Sevilla

ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO

Luz deyci Sabogal Montoya <luzsabogal@defensoria.edu.co>

Lun 20/05/2024 14:18

Para:efrain.marin <efrain.marin@fiscalia.gov.co>;Lida Carmenza Morales Martinez <lida.morales@fiscalia.gov.co>; j01pmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01pmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jmg023@hotmail.com <jmg023@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (187 KB)

ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO.pdf;

Sevilla Valle, mayo 20 del 2024

Señores
Fiscalía 15 local
Juzgado penal municipal
JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO
Sevilla Valle

Referencia: ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadanía N ° 66.961.674 de Caicedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto 0446 del 15 MAYO 2024 en el caso:

No.	NOMBRE DEL USUARIO DEL SERVICIO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO SUCESIVO	76736600018620230034100

Solicito muy comedidamente me den información de los y proceder a realizar la entrevista, para poder plantear una posible estrategia de defensa.

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC 66.961.674 de Caicedonia Valle

TP.251.595
Defensora publica
Circuito Sevilla

Luz Deyci Sabogal Montoya
Abogada

Sevilla Valle, mayo 27 del 2024

Señores
Fiscalia 14 local
JEAN CARLO SEVILLANO BOTINA
Sevilla Valle

Referencia: ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA JEAN CARLO SEVILLANO BOTINA

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadania N ° 66.961.674 de Caicedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto 0482 del 24 MAYO 2024 en el caso:

No.	NOMBRE DEL USUARIO DEL SERVICIO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	JEAN CARLO SEVILLANO BOTINA	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	76736600018620240011 2

Solicito muy comedidamente me den información de los y proceder a realizar la entrevista, para poder plantear una posible estrategia de defensa.

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC 66.961.674 de Caicedonia Valle
TP.251.595
Defensora publica
Circuito Sevilla

Recibi:
Mayo 27/2024
Marcos Campo Luis

Luz Deyci Sabogal Montoya
Abogada

Sevilla Valle, mayo 27 del 2024

Señores
Fiscalía 15 local
Sevilla Valle

Referencia: ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA ALVARO HERNANDO ROBLEDO RENGIFO

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadanía N ° 66.961.674 de Caicedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto 0527 del 7 junio 2024 en el caso:

No.	NOMBRE DEL USUARIO DEL SERVICIO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	ALVARO HERNANDO ROBLEDO RENGIFO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS	76736600018620210093

Solicito muy comedidamente me den información de los y proceder a realizar la entrevista, para poder plantear una posible estrategia de defensa.

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC 66.961.674 de Caicedonia Valle
TP.251.595
Defensora publica
Circuito Sevilla

Luz Deyci Sabogal Montoya
Abogada

Sevilla Valle, mayo 27 del 2024

Señores
Fiscalía 14 local
JEAN CARLO SEVILLANO BOTINA
Sevilla Valle

Referencia: ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA JEAN CARLO SEVILLANO BOTINA

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadanía N ° 66.961.674 de Caicedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto 0482 del 24 MAYO 2024 en el caso:

No.	NOMBRE DEL USUARIO DEL SERVICIO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	JEAN CARLO SEVILLANO BOTINA	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	76736600018620240011 2

Solicito muy comedidamente me den información de los y proceder a realizar la entrevista, para poder plantear una posible estrategia de defensa.

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC 66.961.674 de Caicedonia Valle
TP.251.595
Defensora publica
Circuito Sevilla

ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA ALVARO HERNANDO ROBLEDO RENGIFO

Luz deyci Sabogal Montoya <luzsabogal@defensoria.edu.co>

Mié 12/06/2024 17:39

Para:efrain.marin <efrain.marin@fiscalia.gov.co>;Lida Carmenza Morales Martinez <lida.morales@fiscalia.gov.co>

1 archivos adjuntos (186 KB)

REPRESENTACION JUDICIAL ACTA DE REPARTO ALVARO HERNANDO ROBLEDO .pdf;

Sevilla Valle, mayo 27 del 2024

Señores
Fiscalía 15 local
Sevilla Valle

Referencia: ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA ALVARO HERNANDO ROBLEDO RENGIFO

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadanía N ° 66.961.674 de Caicedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto 0527 del 7 junio 2024 en el caso:

No.	NOMBRE DEL USUARIO DEL SERVICIO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	ALVARO HERNANDO ROBLEDO RENGIFO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS	76736600018620210093

Solicito muy comedidamente me den información de los y proceder a realizar la entrevista, para poder plantear una posible estrategia de defensa.

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC 66.961.674 de Caicedonia Valle
TP.251.595
Defensora publica
Circuito Sevilla

Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4511432**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA** identificado(a) con la cédula de ciudadania No.**66961674** y la tarjeta profesional No. **251595**

Este certificado no acredita la calidad de abogado.

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero (3) del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto (4) ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional De Disciplina Judicial".

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4511432**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA** identificado(a) con la cédula de ciudadania No.**66961674** y la tarjeta profesional No. **251595**

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL
053

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2402029

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **66961674**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	251595	30/01/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **12** días del mes de **junio** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248665095

PIB
16:33:01

Bogotá DC, 12 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66961674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL
No. 248665251

PIB
16:34:22

Bogotá DC, 12 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66961674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: EMPLEADOS RAMA JUDICIAL

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:44:34 PM horas del 12/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **66961674**
Apellidos y Nombres: **SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de junio de 2024, a las 16:36:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66961674
Código de Verificación	669616742406121636 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:07:55 horas del 12/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66961674,**
Apellidos y Nombres **SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, con NIT **800186061-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2024 09:49:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66961674 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94364576** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

	Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P02-F07
Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL**	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad CAICEDONIA VALLE Fecha 16 de JUNIO de 2024 LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, C.C. No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. **CD-DP-5235-2023** de la Regional VALLE DEL CAUCA, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de JUNIO del año 2024 y pertenecen al contrato materia de pago.
NO INCLUIR INTERESES DE MORA:

Planilla de Pago No.	9468598037
Valor Pagado Salud	+237.800
Valor Pagado Pensión	+304.400
Valor Pagado A.R.L.	+ 10.000
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=552.200
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** ☒ .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2022**___. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2022**___. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .

Declarante de Renta: **Si** ☒ **No** ☐ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD-DP-5235-2023	$61.815.000,00	$4.755.000	01 DE DICIEMBRE 2023	31-DICIEMBRE-2024	

En constancia de lo anterior, se firma a los 16 días del mes de JUNIO de 2023

Nombre: _____

No. C. C. 66.961.674

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66961674		SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 17-13	CAICEDONIA-VALLE	2161359	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06		9468598037	I	2024/07/17			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	66961674	SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI																		230201	30	EPS005	30		0	14-11	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66961674		SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 17-13	CAICEDONIA-VALLE	2161359	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06		9468598037	I	2024/07/17			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$304,400	$0	$0	$304,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$304,400	$0	$0	$304,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,000	$0	$0	$10,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,000	$0	$0	$10,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$237,800	$0	$0	$237,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$237,800	$0	$0	$237,800
TOTAL				1	$552,200	$0	$0	$552,200

Comprobante

de pago en línea

APORTES EN LINEA

Pago realizado por: LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

Nro. de recibo: 9468598037

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9468598037

Identificación del contribuyente: 45.229.73.35

Concepto: CC

Razón Social: 66961674

Fecha y hora de la transacción: Domingo 16 de Junio de 2024 10:04:53 AM

Nro. de comprobante: 0000037571

Valor pagado: $ 552,200.00

Producto: *******8648

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Constancia Número 2024-13871
EL RESPONSABLE DEL GRUPO CAPACITACION E INVESTIGACION

H A C E C O N S T A R

Que el Doctor LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 66,961,674 expedida en SEVILLA, ha participado en la Defensoría del Pueblo de los siguientes eventos y/o capacitaciones.

Número De Evento	Fecha Inicial	Fecha Final	Descripcion Evento	Horas
1786	2024-06-12	2024-06-12	BARRA ACADEMICA 12 DE JUNIO DE 2024 - DR. CARLOS ALBERTO JIM	2
1787	2024-06-12	2024-06-12	BARRA ACADEMICA 12 DE JUNIO - DRA. FERNANDA LILIANA COCA MED	2
1774	2024-06-04	2024-06-04	BARRA ACADEMICA 4 DE JUNIO - DR. JUAN JOSE CASTRO MUNOZ	2
1751	2024-05-31	2024-05-31	BARRA ACADEMICA 31 DE MAYO DR. IVAN CANCINO	2
1738	2024-05-30	2024-05-30	CHARLA EN ACOSO LABORAL Y SEXUAL - DR. CAJIAO	2
1745	2024-05-28	2024-05-28	BARRA ACADEMICA 28 DE MAYO - DR. RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA	2
1743	2024-05-28	2024-05-28	BARRA ACADEMICA 28 DE MAYO - DR. CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUE	2
1729	2024-05-24	2024-05-24	BARRA ACADEMICA 24 DE MAYO DR. IVAN CANCINO	2

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Jueves 20 de Junio del 2024

Atentamente



ANGEL MARIA VELASQUEZ NIETO

Fuente : SIAF

MODULO GESTION - CASOS FINALIZADOS

Defensor : SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI

Fecha: 19-06-2024
Actuaciones Desde: 01-06-2024 - Hasta: 19-06-2024
Ordenado por: No seleccionado

Ruc	Beneficiario	**Conducta Punible**	**Actuación que Finalizó el Caso**	**Fecha Finalización**	**Fecha Aval PAG**
38117-24	CARLOS IVAN OSORIO MARIN	EXTORSION. ART. 244 C.P.	revocatoria del poder	01-06-2024	12-06-2024
53730-24	LUISA FERNADA AMORTEGUI	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	revocatoria del poder	18-05-2024	17-06-2024

Número total de casos: 2

DEFENSORIA DEL PUEBLO
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA
MODULO GESTION - CARGA PROCESAL

Defensor : **SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI**

Fecha de Generación del reporte (dd-mm-aaaa) : **19-06-2024**

Período(dd-mm-aaa): 2024-06-01 al 2024-06-19

Procesos encontrados: **96**
Procesos Ordinarios: **20**
Procesos Abreviados: **76**

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	5325-21	ANDRES DAVID RENDON BENAVIDES 767366000186202100007	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-16	Abreviado
Activo	11926-21	JUAN DAVID AGUILLAR SILVA 110016010000202151058	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-16	Abreviado
Activo	70765-21	OSCAR ANDRES LONDOÑO GRANADA 767366000186202100213	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	JUICIO ORAL-Dar curso a la audiencia	2024-06-05	Abreviado
Activo	78961-21	BRANDON MARIN AGUIRRE 110016010000202152361	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-06-14	Abreviado
Activo	25325-22	JUAN CARLOS SERNA VARGAS 767366000186202200090	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-16	Abreviado
Activo	58513-22	DIEGO ALEJANDRO AVILA MARTINEZ 767366000186202250046	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 40 SECCIONAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Entrevista con el usuario	2024-06-16	Abreviado
Activo	60007-22	JANINI FAURICIO OSORIO RUIZ 767366000186202200227	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	60025-22	JHON ALEJANDRO FERNANDEZ LEMUS 761226000167202200098	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	JUICIO ORAL-Decretar la suspensión de la audiencia	2024-06-05	Abreviado
Activo	65980-22	JUAN JOSE MARIN TORRES 761226000167202100167	CAICEDONIA,JUZGADO 1PROMISCUO MUNICPAL CAICEDONIA-FISCALIA 10 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-06-16	Ordinario
Activo	81599-22	EDUAR ORLEANS AGUSTIN DOMINGUEZ 761266000168202250030	FISCALIA 7 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-06-14	Abreviado
Activo	91142-22	LUIS ALFREDO MARIN VARGAS 761226000167202100196	CAICEDONIA,JUZGADO 1PROMISCUO MUNICPAL FISCALIA 10 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-06-16	Abreviado
Activo	105213-22	MIGUEL ANGEL TORO ECHEVERRY 767366000186202250330	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2024-06-07	Abreviado
Activo	114382-22	MAURICIO VARGAS PALACIO 76736600018620250263	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-19	Abreviado
Activo	115350-22	JANNIER HUMBERTO JURADO MONTOYA 767366000186202200394	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Activo	115473-22	MANUEL FELIPE MUÑOZ SUAREZ 76736600018620205023	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 15 LOCAL	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	AUDIENCIA CONCENTRADA(ESPECIAL ABREVIADO)-dar curso a la audiencia	2024-06-04	Abreviado
Activo	115655-22	WILSON CAICEDO QUINTERO 737366000186202200106	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO SEVILLA-FISCALIA 15 LOCAL	VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 429 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2024-06-05	Ordinario
Activo	123483-22	WILSON YOVANY MAGALLANES TUTISTAR 767366000186202250276	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	AUDIENCIA CONCENTRADA(ESPECIAL ABREVIADO)-dar curso a la audiencia	2024-06-11	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	1263-23	JESUS ANTONIO LLANOS PARRA 768956000192202250637	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-19	Abreviado
Activo	2629-23	JHONRMAN FERNANDO GALARRAGA OCHOA 767366000186202100144	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	JUICIO ORAL-Decretar la suspensión de la audiencia	2024-06-13	Abreviado
Activo	39722-23	LUIS ORLANDO OCAMPO OSORIO 761226000167202300058	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2024-06-12	Abreviado
Activo	45373-23	MAYKEL JESUS RANGEL GONZALEZ 761226000167202300065	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-16	Abreviado
Activo	45380-23	JHON JAIRO GIL GONZALEZ 767366000186202300021	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 15 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Envio de carta al interno	2024-06-19	Abreviado
Activo	56721-23	ANDRES DAVID RENDON BENAVIDES 767366000186202300175	SAN PED,JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-16	Abreviado
Activo	59460-23	GIOVANNY GALLEGO MANCO 761226000167202150077	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 15 LOCAL	ABUSO DE CONDICIONES DE INFERIORIDAD. ART. 251 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-16	Abreviado
Activo	75128-23	LAURA ZAPATA COLORADO 767366000186202300233	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	PREPARATORIA-Decreto de pruebas solicitadas	2024-06-13	Ordinario
Activo	75203-23	HECTOR IVAN HENAO ORTIZ 761226000167202300088	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Envio de carta al interno	2024-06-19	Abreviado
Activo	75264-23	VICTOR MANUEL BEDOYA RUIZ 761226000167202300107	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	INTIMIDACIÓN O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO; ARMAS, ELEMENTOS O DISPOSITIVOS MENOS LETALES; ARMAS DE FUEGO HECHIZAS; Y ARMA BLANCA ART. 185A C.P.	ADMINISTRATIVAS-Envio de carta al interno	2024-06-19	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
				HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	-		
Activo	92745-23	CRISTHIAN ARLEX BEDOYA ARIAS 767366000186202200436	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL SAN PED,JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Activo	92774-23	ANDRES DAVID RENDON BENAVIDEZ 767366000186202310012	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Envio de carta al interno	2024-06-19	Ordinario
Activo	92941-23	JHON BRANDON BERNAL BONILLA 767366000186202300272	SEVILLA,JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 11 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	EXTORSION. ART. 244 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Entrevista con el usuario	2024-06-14	Ordinario
Activo	93065-23	JOSE LUIS MORALES LONDOÑO 76736600018620300273	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	INDIVIDUALIZACIÓN DE PENAS-Señala fecha y hora para proferir sentencia	2024-06-13	Abreviado
Activo	93080-23	NELSON MORA ORTIZ 767366000186202300248	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN-No hubo objeción	2024-06-14	Ordinario
Activo	94130-23	JUAN CAMILO OSPINA GARCIA 761226000167202300132	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-Suspensión de procedimiento a prueba	2024-06-13	Abreviado
Activo	118260-23	JHON HAROLD SANCHEZ VALENCIA 767366000186202300316	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-06-14	Abreviado
Activo	2221-24	CARLOS EDUARDO SOTO GALVIS 767366000186202400003	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CAICEDONIA-FISCALIA 48 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-06-16	Abreviado
Activo	2501-24	FRANKLIN NARCISO CHIZAGUANO 761226000167202310280	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CAICEDONIA-FISCALIA 48 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-16	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	2511-24	DORIS ARANGO RESTREPO 768956000192202250637	FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-19	Abreviado
Activo	10215-24	OMAR ENRIQUE CLAROS CHACON 767366000186202400022	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CAICEDONIA-FISCALIA 48 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-06-16	Abreviado
Activo	13519-24	JUAN DAVID OROZCO RODRIGUEZ 76736600018620240032	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 11 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Entrevista con el usuario	2024-06-14	Abreviado
Activo	13567-24	OSCAR JULIAN VASCO LOAIZA 76122600016720231861018	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-06-14	Ordinario
Activo	27546-24	EDWIN ALONSO LONDOÑO QUICENO 761226000167202310123	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO FISCALIA 10 LOCAL SAN PED,JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-06-14	Abreviado
Activo	28782-24	YORMAN ESTIVEN LONDOÑO REMIREZ 761226000167202400040	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-06-19	Ordinario
Activo	29103-24	SIGIFREDO ALZATE RIOS 76122600016620301077	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CAICEDONIA-FISCALIA 10 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Envio de carta al interno	2024-06-19	Ordinario
Activo	42030-24	MISAEL MUÑOZ SALDARRIAGA 76122600016720240061	SEVILLA,JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Ordinario
Activo	42037-24	LUISA FERNADO BURGOS CANO 76736600018620240093	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-06-14	Ordinario
Activo	42040-24	JUNIOR ALEXANDER ROJAS 76736600018620240093	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-06-14	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	42043-24	DIEGO ANTONIO MARIN MARIN 76122600060001672024000	CAICEDONIA,JUZGADO 1PROMISCUO MUNICPAL CAICEDONIA-FISCALIA 48 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2024-06-12	Abreviado
Activo	53459-24	JHEYSON MAURICIO GIRALDO GALLEGO 767366000186202400079	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	2024-06-19	Ordinario
Activo	53646-24	MARIO GOMEZ ZAMBRANO 767366000186202250420	TORO,JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Activo	53669-24	CRISTIAN MAURICIO CASTILLO 761226000167202310259	TORO,JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	ESTAFA. ART. 246 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Activo	53685-24	ROBINSON ARANGO TORO 767366000186202300334	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-17	Abreviado
Activo	61887-24	ALEX POTEX HOYOS 767366000186202400131	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-06-14	Ordinario
Activo	61904-24	BERNAL GALLEGO JORGE ELIECER 767366000186202400131	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-06-14	Ordinario
Activo	61938-24	JHOAN ALEJANDRO ESCOBAR ARANGO 761226000167202400088	CAICEDONIA,JUZGADO 1PROMISCUO MUNICPAL CAICEDONIA-FISCALIA 48 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-06-19	Ordinario
Activo	61946-24	JHPN FREDY AGUIRRE MUÑOZ 76122600016720240088	CAICEDONIA,JUZGADO 1PROMISCUO MUNICPAL CAICEDONIA-FISCALIA 48 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2024-06-19	Ordinario
Activo	61967-24	KARLA VIVIANA CORREA DIAS 767366000186202400136	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-06-19	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	62046-24	JEAN CARLO SEVILLANO BOTINA 767366000186202400112	SEVILLA-FISCALIA 15 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-19	Abreviado
Activo	62071-24	ALVARO HERNANDO ROBLEDO RENGIFO 76736600018620210093	SEVILLA-FISCALIA 15 LOCAL	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Informar que el indiciado o imputado tiene Defensor Público	2024-06-07	Abreviado
Inactivo	45018-22	ARLEY DAVID ORREGO MONTES 767366000186202100239	SEVILLA,JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	45026-22	OSCAR ORLEY PEÑUELA DIAZ 76736600018620210237	SAN PED,JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 15 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	59985-22	CRISTIAN DAVID CASTRO QUINTERO 76122600016720220073	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	60018-22	YOVANNY BASTIDAS MUÑOZ 76736600018620190447	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	65997-22	JESICA ALEJANDRA LISARAZO VALENCIA 76122600016720225012	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Ordinario
Inactivo	66000-22	MIGUEL ANDREY CASTAÑO LOPEZ 76736600018620200198	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	66005-22	JOSE RODRIGO MONTES 76109600016320210752	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	81552-22	JAVIER SARRIA BECERRA 76111600016620170767	BUGA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 45 SECCIONAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	90070-22	ANGY LUCIA VILLASMIL VILLAMIZAR 761116000166202000135	BUGA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 45 SECCIONAL	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	105054-22	IVAN DARÍO VELÁSQUEZ MUÑOZ 7611160001662021000077	BUGA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL BUGA-FISCALIA 40 LOCAL BUGA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	105203-22	BRAYAN SNCHEZ GONZALEZ 767366000186202200311	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	114993-22	FELICIANO ZAPATA GALLEGO 767366000186202200425	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	115374-22	ANDRES ABELARDO DIAZ GALLEGO 761226000167202200204	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	115685-22	JAIRO FERANDO ARGOS 767366000186202250101	SEVILLA-FISCALIA 15 LOCAL	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	115701-22	ENRIQUE MALDONADO SERNA 757366000186202200340	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	123477-22	SEBASTIAN MENDEZ PACHECO 767366000186202250380	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	1646-23	JUAN MANUEL POSADA GONZALES 761226000167202200031	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	1663-23	JAIRO FERNADO ARGOS GUARDIR 767366000186202200458	FISCALIA 15 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	16457-23	CRISTIAN CAMILO MOLINA CARMONA 761116000165202052085	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	16607-23	JHONIER ESTEBAN CAMPO 767366000186202200462	SAN PED,JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	16618-23	JHON FREDY MORALES CAMPO 76736600018620205037 9	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	16622-23	LUIS EDUARDO BARRIETOS SANCHEZ 767366000186202250386	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Sugerir al fiscal aplicación del principio de oportunidad	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	25190-23	DILAN JAHIR VALENCIA VERGARA 767366000186202300012	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Asesorar en indagación al indiciado	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	39730-23	FERNEY GUTIÉRREZ SATIBAZAL 767366000186202300116	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	39739-23	ALEJANDRO ESCOBAR CARMONA 737366000186202200463	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	50593-23	BRAYAN STIVEN ANTE CALLEJAS 767366000186202300159	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	56716-23	HESNORALDO LOAIZA RODRIGUEZ 737366000186202000370	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	75191-23	MARINO OSORIO AYALA 767366000186201800667	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	ESTAFA. ART. 246 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	75225-23	IVAN ARTURO BAUTISTA ANGEL 767366000186202250720	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	82529-23	DIEGO FERNANDO AMÉZQUITA 76736600018620230023 5	SEVILLA,JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SAN PED,JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Entrevista con el usuario	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	82536-23	JORGE EDWIN MUÑOZ LOPEZ 767366000186202300238	SEVILLA,JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	85630-23	WILSON BUSTAMENTE BUSTAMANTE LOAIZA 761226000167202300111	SEVILLA,JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	92748-23	MILLER JAMES LOPEZ MONTOYA 761226000167202300109	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	92931-23	LUIS GONZAGA AEBOLEDA MONTEHERMOSO 767366000186202300242	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	92936-23	ANDRES DAVID RENDON BENAVIDEZ 767366000186202300175	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	93118-23	JULIAN SUAZA TOVAR 767366000186202050040	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	CALUMNIA. ART. 221 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	96233-23	FABIAN DE JESUS CANO LOPEZ 761116000165202313547	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2024-06-16	Abreviado
Inactivo	118143-23	CARLOS ALBERTO RAMIREZ BUITRAGO 761226000167202300156	FISCALIA 10 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Comunicación con familiares del usuario	2024-06-16	Abreviado

PROCESOS ACTIVOS SIN REGISTRO DE ACTUACIONES